

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

29ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY, EL SEÑOR SENADOR WALTER RIESGO
(Presidente en ejercicio) (Primer Vicepresidente)
Y EL SEÑOR SENADOR CR. DANILO ASTORI
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQ. HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Y LA PROSECRETARIA SEÑORA QUENA CARAMBULA

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 29 de junio de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 3 de julio, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) por el que se designa "Zelmar Michelini" la Escuela Nº 113 del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 449/01 - Rep. Nº 258/01)

2º) por el que se designa "Santiago Chalar" la Escuela de Música Nº 118 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

(Carp. Nº 439/01 - Rep. Nº 255/01)

3º) por el que se designa "República Argentina" la Escuela Nº 119 del departamento de Cerro Largo.

(Carp. Nº 440/01 - Rep. Nº 256/01)

4º) por el que se designa "Felipe José Sanguinetti Ponce de León" la Escuela Nº 23 de la localidad de Arroyo Malo, departamento de Flores.

(Carp. Nº 448/01 - Rep. Nº 257/01)

5º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Protocolo sobre Promoción y Protección de Inversiones Provenientes de Estados no Parte del MERCOSUR.

(Carp. Nº 794/97 - Rep. Nº 248/01)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

6º) por el que se designa "Doctor Adolfo Picúm", la Policlínica de la localidad de La Paloma, departamento de Durazno.

(Carp. Nº 443/01 - Rep. Nº 260/01)

7º) por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de diecisiete integrantes del Ejército de la República Argentina a efectos de participar en el ejercicio combinado "Ceibo 2001", a realizarse durante el segundo semestre del año 2001.

(Carp. Nº 426/01 - Rep. Nº 261/01)

8º) por el que se aprueba el Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD).

(Carp. Nº 382/01 - Rep. Nº 263/01)

9º) Proyecto de resolución elevado por la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 25 de julio de 2001).

(Carp. Nº 430/01 - Rep. Nº 259/01)

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Arregui, Borsari, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Lescano, Michelini, Millor, Mujica, Pereyra, Pou, Rodríguez, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, el Presidente del Senado señor Luis Hierro López y los señores Senadores **Garat, García Costa, Nin Novoa** y **Núñez;** y, con aviso, el señor Senador **Barrios Tassano.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 20 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se designa "República del Perú" la Escuela Nº 142, de Tiempo Completo, del departamento de Montevideo;

y por el que se designa con el nombre de "Brigadier General Fructuoso Rivera", la Escuela Nº 64 Rural, de Villa Militar, del departamento de Maldonado.

-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje comunicando haber dictado una resolución por la que se tributan honores fúnebres a los restos mortales del Dr. Ulysses Pereira Reverbel.

-TENGASE PRESENTE.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se le confiere el grado inmediato superior a los Oficiales Generales y Superiores comprendidos en el Capítulo II de la Ley N° 15.848, de 22 de noviembre de 1986;

por el que establecen normas para el cumplimiento de la Ley N° 7.913, de 23 de octubre de 1925, sobre los campos de Guayubirá, departamento de Artigas;

por el que se autoriza la salida del país de dos Oficiales de la Armada Nacional, a efectos de integrar la Compañía Fluvial del Contingente que participará en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo;

por el que se faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a utilizar recursos del Fondo creado por el artículo 14 de la Ley N° 16.082, de 18 de octubre de 1989, a efectos de compensar a los productores ganaderos del departamento de Artigas que vendan ganado bovino para su exportación en pie con destino a faena;

y por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Libanesa.

-TENGANSE PRESENTE Y AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES.

La Oficina Nacional del Servicio Civil remite la información solicitada por la señora Senadora María Julia Pou, referente a los resultados de la tarea de contralor dispuesta por el artículo 42, inciso 2°, de la Ley N° 16.095, sobre discapacitados.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA MARIA JULIA POU.

El Tribunal de Cuentas de la República, remite nota complementando la información solicitada por la señora Senadora Marina Arismendi y los señores Senadores Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, Manuel Núñez, José Korzeniak, Eleuterio Fernández Huidobro, José Mujica, Roque Arregui, Héctor Lescano y Felipe Goiriena, relacionada con los contratos de arrendamiento de obra.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA MARINA ARISMENDI EN SU CARACTER DE COORDINADORA DEL ENCUENTRO PROGRESISTA.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se designa "Maestro Virgilio Eduardo Scarabelli Alberti", al Liceo Nº 49 del departamento de Montevideo;

y por el que se designa "Enrique Beltrame", la Escuela Nº 92 de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera.

-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

La Cámara de Representantes remite notas comunicando la sanción de los siguientes proyectos de ley:

por el que se designa "Clemente Estable", la Escuela Nº 262 del departamento de Montevideo.

y por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a acuñar una moneda de diez pesos conmemorativa del sesquicentenario del fallecimiento del prócer General José Artigas, y una de cinco pesos, con la finalidad de completar el denominado cono monetario.

-TENGANSE PRESENTE Y AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES.

El señor Senador Rúben Correa Freitas presenta un proyecto de declaración expresando su más firme adhesión a la abolición de la pena de muerte en todo el mundo.

-REPARTASE.

De conformidad con el artículo 172 del Reglamento del Senado, la señora Senadora María Julia Pou solicita se curse una exposición escrita con destino al señor Presidente de la República, señores Ministros de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores e Industria y Energía; señores Comandantes en Jefe del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea; señores Directores de las Escuelas e Institutos de Formación de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y señores Integrantes de las Comisiones de Defensa de la Cámara de Representantes y del Senado relacionada con el Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

-HA SIDO DISTRIBUIDA. SE PROCEDERA A VOTAR EL TRAMITE SOLICITADO UNA VEZ FINALIZADOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado un proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de las planas mayores y tripulantes de los buques ROU "Artigas", ROU "Montevideo" y personal de la Escuela Naval, con la finalidad de realizar una visita operativa al puerto de Río de Janeiro, durante el Primer Embarco de Instrucción de los Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval.

-REPARTASE E INCLUYASE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA DE MAÑANA.

La Junta Departamental de Maldonado remite nota adjuntando la versión taquigráfica de las palabras del señor Edil Sergio Veloz relacionadas con la construcción del "Monumento a los Pioneros de Maldonado".

-TENGASE PRESENTE.»

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Dése cuenta de dos proyectos presentados.

(Se da de los siguientes:)

Los señores Senadores Francisco Gallinal, Luis A. Heber y Jorge Larrañaga presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone que los funcionarios públicos que opten por incorporarse como empleados de las sociedades comerciales en que el Estado participe en forma total o parcial, tendrán el beneficio de la reserva de su cargo sin plazo.

-A LA COMISION DE PRESUPUESTO.

El señor Senador Walter Riesgo presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se designa "Maestro Dardo Manuel Ramos", al Instituto de Formación Docente de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

(Texto de los proyectos presentados:)

«EXPOSICION DE MOTIVOS

La Reforma del Estado es una de las materias pendientes de mayor importancia del Uruguay de hoy. La conformación de una Comisión Especial a nivel del Senado de la República, pone de manifiesto la necesidad de actuar en dicha temática a efectos, entre otros tantos objetivos, de disminuir el llamado 'costo-país'.

Pero toda reforma de éstas características necesita de dos pilares fundamentales sobre los cuales cimentar el proceso: el primero, un conocimiento cabal de la población del alcance de las reformas y de los beneficios que para la sociedad en su conjunto la misma ha de significar; el segundo, la debida protección de los derechos de los funcionarios públicos involucrados, generándoles estabilidad laboral y certezas futuras respecto a sus fuentes de trabajo y a sus ingresos, de manera que no sean éstos quienes paguen el costo de la reforma, ni se generen inestabilidades que los coloquen en situación de confrontación respecto a los sanos propósitos de modernizar el país.

Precisamente a contemplar este segundo aspecto es que atiende el presente proyecto de ley. Buena parte de las ineficiencias estatales son producto, no de la incompetencia de sus funcionarios sino del exceso de los mismos en distintas dependencias públicas, amén de otras concausas que seguramente serán estudiadas a nivel de la Comisión referida.

Va ganando terreno a nivel de los distintos sectores políticos, la necesidad de asociar al Estado a través de la conformación de sociedades comerciales, en procesos de comercialización e industrialización de diferentes recursos. ANCAP estudia en estos tiempos procesos asociativos para el refinado de combustible, distribución de los mismos y comercialización dentro y fuera de fronteras; otro tanto evalúa respecto a la industrialización y comercialización del portland.

Los empleados de dichas sociedades, bien pueden ser funcionarios públicos que hoy prestan servicios a nivel de los distintos Organismos Estatales que probablemente en el futuro recorran dichos procesos asociativos. Y uno de los objetivos fundamentales en estos procesos asociativos, para el caso de concretarse, será el de motivar a los funcionarios públicos a incorporarse a las nuevas sociedades, bajo el marco del derecho privado.

Con ese propósito se presenta el presente proyecto de ley que, conforme a lo dispuesto por el Art. 64 de la Constitución de la República y en tanto comprende a la totalidad de los funcionarios públicos, requiere el voto conforme de los dos tercios de integrantes de ambas Cámaras.

A través del mismo se dispone que los funcionarios públicos que opten por incorporarse como empleados de las asociaciones en que total o parcialmente participe el Estado, tendrán el beneficio de la reserva de su cargo público, sin plazo, y que al mismo podrán retornar en cualquier momento salvo que sean despedidos de su nuevo empleo por notoria mala conducta, o hayan configurado casual jubilatoria.

Esta reserva del cargo público sin plazo, es el aporte principal del proyecto desde el momento que le genera al funcionario la absoluta tranquilidad del mantenimiento de su fuente laboral y de sus ingresos, para el caso que el nuevo emprendimiento fracase, o que sin fracasar, se decida por cualquier motivo el cese del empleado respectivo.

En su nuevo empleo se regirán por el derecho privado, y tendrán en consecuencia el amparo de todas y cada una de las normas que hoy rigen en el derecho laboral, incluyendo licencias, seguro de desempleo, indemnización por despido, en fin, todos y cada uno de los derechos y obligaciones respectivos con la sola excepción dispuesta por el artículo sexto respecto a los derechos jubilatorios a cuyos efectos, se establecerá la legítima ficción jurídica que continuarán siendo considerados funcionarios públicos, de manera de proteger también sus derechos adquiridos.

No es ajeno a quienes promovemos el presente proyecto que respecto a este último punto se requiere iniciativa del Poder Ejecutivo, la que será solicitada oportunamente a través del Cuerpo.

Asimismo, y en atención a los importantes ahorros que para el Estado significará la implementación del presente proyecto, se encomienda a los organismos involucrados la implementación de un fondo de capacitación de los funcionarios involucrados, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Junta Nacional de Empleo.

La iniciativa que hoy presentamos, de ser aprobada, significará un avance sustantivo en la modernización del Estado, respetando los legítimos derechos de los funcionarios públicos que, aspiramos, se sientan motivados y defendidos al momento de acompañar el proceso de reformas que el Uruguay reclama.

Montevideo, 26 de junio de 2001.

Francisco Gallinal, Luis A. Heber, Jorge Larrañaga. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Toda vez que el Estado, bajo cualquier forma jurídica, participe en sociedades comerciales, podrá incorporar a los funcionarios de sus dependencias como empleados de dichas sociedades.

Art. 2°. - Los funcionarios públicos que opten por incorporarse a la sociedad comercial estatal o con participación estatal, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, tendrán derecho a la reserva, sin plazo, de su cargo público.

Dicha reserva no será de aplicación en el caso que el empleado sea cesado por notoria mala conducta, o haya configurado causal jubilatoria.

Art. 3°. - A partir del momento de su incorporación, los funcionarios públicos involucrados se regirán por el derecho privado, con la única excepción de lo dispuesto por el artículo sexto de la presente ley.

Art. 4°. - Cuando se produzca el cese de los funcionarios con reserva de cargo, los mismos tendrán derecho a reincorporarse al cargo correspondiente.

A dichos efectos, el funcionario deberá notificar en forma fehaciente a su Organismo de origen el hecho del cese laboral, generando en forma inmediata el derecho a la percepción de sus ingresos sin perjuicio del destino funcional correspondiente.

Art. 5°. - Será responsabilidad de los Organismos Estatales comprendidos en la presente ley, generar un fondo destinado a la capacitación de los funcionarios públicos que opten por incorporarse a las sociedades referidas, en las materias directamente vinculadas con la tarea a desempeñar.

A dichos efectos, deberán coordinar con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las formas, plazos y condiciones de la capacitación a brindar, sin costo para el funcionario.

Art. 6°. - Los funcionarios públicos que hagan uso de la opción dispuesta en el artículo 2º de la presente ley, a todos los efectos jubilatorios continuarán siendo considerados funcionarios públicos, conforme a la reglamentación a implementar por el Poder Ejecutivo a dichos efectos.

Francisco Gallinal, Luis A. Heber, Jorge Larrañaga. Senadores.»

«PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Desígnase con el nombre de "Maestro Dardo Manuel Ramos" al Instituto de Formación Docente de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Montevideo, 29 de junio de 2001.

Walter Riesgo. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente falleció en la ciudad de Tacuarembó el Maestro Dardo Manuel Ramos, quien había nacido en dicha capital el 17 de junio de 1914. Su deceso constituyó una pérdida extremadamente sentida en su pueblo y fundamentalmente en el ámbito de la docencia y educación, actividades a las cuales dedicó lo mejor de sus esfuerzos.

Culminados sus estudios secundarios con 17 años de edad se trasladó a la capital, donde por distintas razones no pudo continuar con la carrera de abogacía, reintegrándose entonces a su Tacuarembó natal para abrazar así la carrera de la docencia, a la que no abandonó en toda su vida. Fue además visitador social, inte-

grante y Presidente del entonces Consejo del Niño local, Presidente del Rotary Club, impulsor de la primera gremial de la Unión Magisterial, participó activamente de la creación de la Casa Cuna y del local para el Hogar de Varones, integró la Fundación Procardias, participó también en el proyecto de creación de la Escuela N° 117 del barrio Pereira Fontes de esa ciudad, pero más allá de estos numerosos e importantes emprendimientos siempre en beneficio directo de la sociedad, su gran obra fue la consolidación del Instituto Normal, hoy Instituto de Formación Docente, que lo tuvo como su principal impulsor en el año 1946.

En efecto, el día 2 de mayo de 1946, un grupo de esforzados y generosos luchadores de la causa de la educación, liderados por el Maestro Ramos, fundó un Instituto Magisterial en Tacuarembó que tenía como misión específica la de ayudar a las vocaciones magisteriales del departamento a cumplir con sus aspiraciones. El Instituto, que tuvo en sus inicios carácter de absoluta gratuidad, era una organización privada en la cual los profesores y maestros cumplían funciones honorarias. Para su consolidación debieron sortear grandes dificultades, fundamentalmente por las limitaciones económicas, pero con la entereza de ánimo y firmeza moral dignas de encomio, lograron afirmar definitivamente la obra iniciada.

Su acción continuó al obtener la ubicación del Instituto en un viejo edificio del Consejo Nacional de Educación Primaria, el cual fue adaptado para servir a sus nuevos fines, siendo el Maestro Ramos en este proceso de rehabilitación del edificio, desde jefe de obras hasta proyectista, peón de albañil, organizador de campañas económicas, etc., no teniendo ni reposo ni descanso para obtener el fin perseguido, y fue así que en algunos meses el Instituto contaba con su sede propia.

Posteriormente, encaró lo relacionado con la oficialización del mencionado centro docente, con todo lo que una determinación de esa naturaleza trae aparejado tanto en la parte administrativa como docente. Lograda dicha oficialización se presenta otro caso que vino a demostrar la entereza y forma de ser del Maestro Ramos. En efecto, una exigencia reglamentaria imponía la condición de ser maestro de 2° grado para quien aspirara a dirigir el Instituto. Quien nos ocupa, ostentaba solamente del título de maestro de 1er. Grado. Enfrenta la situación, rinde exámenes y logra el título que le permite ser el Director, mediante concurso de oposición y méritos.

A esta altura, encara la construcción del nuevo edificio, logrando el éxito perseguido y dotando así a Tacuarembó de un Instituto de Formación Docente que cuenta con un edificio amplio y funcional donde se forman y se formarán las nuevas generaciones de maestros, a cuyo cargo quedará el destino de los contingentes infantiles del mañana.

Ya en el año 1972 un numeroso grupo de vecinos habían propiciado un proyecto similar al que hoy presentamos, el cual, por distintas razones, no pudo concretarse. Hoy, con el paso del tiempo, y cuando la figura del Maestro Dardo Manuel Ramos ha adquirido aún mayor dimensión, nos permitimos presentar el presente proyecto de ley que entendemos de estricta justicia.

De aprobarse esta propuesta, reiteramos que será un acto de auténtica justicia, no sólo como merecido premio y reconocimiento a quien podía jactarse sin discusión de ser artífice casi exclusivo de tan noble obra, sino para que, ejemplarizando a quienes se formen en esa casa de estudios, el nombre del Maestro don Dardo Manuel Ramos por sí solo cumpla funciones magisteriales y de docencia viva, cuyo valor ético quede perenne y definitivo inscripto en el corazón mismo de una acción que no es otra cosa que una vida dignamente vivida y entregada en un todo a la sociedad.

Montevideo, 29 de junio de 2001.

Walter Riesgo. Senador.»

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de dos pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, el señor Senador Roque Arregui solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

al Tribunal de Cuentas de la República, relacionado con la adjudicación a la firma TRENAL S.A. del Servicio de Transporte y Eliminación de Residuos Hospitalarios en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.

al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a ANTEL, relacionado con el Servicio de ANTEL DATA que viene instrumentándose en el interior del país.
-OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.

(Texto de los pedidos de informes:)

«Montevideo, 2 de julio de 2001.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo al Art. 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informes al Tribunal de Cuentas.

La Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano, con fecha 26 de abril de 1999 adjudicó a la firma TRENAL SA, en la licitación abreviada Nº 14/99, el Servicio de Transporte y Eliminación de Residuos Hospitalarios.

Según surge de hoja adjunta, el Tribunal de Cuentas formuló observaciones al gasto.

En relación a ello solicito se me informe:

1) Texto de las características de la licitación y de la adjudicación.

2) Texto de las observaciones al gasto con los correspondientes fundamentos.

Sin otro particular saluda a Ud. muy Atte.

Mtro. Roque Arregui. Senador.

Mercedes, 20 de julio de 1999.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada Nº 14/99, primer llamado, plaza periódica del 20 de abril de 1999, convocado por la Oficina de Licitaciones y Compras para la Contratación del Servicio de Transporte y Eliminación de Residuos Hospitalarios Contaminados con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Soriano:

RESULTANDO: I) que se presentaron 2 (dos) oferentes en el acto de apertura;

II) que con fecha 23 de abril de 1999 la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Centro aconseja la adjudicación a la firma TRENAL SA, oferta 1 por ser la única empresa capacitada para contratar con el Estado y ajustarse a las condiciones requeridas en el pliego; descalificándose a la firma CELADORES ALERTA SRL, oferta 2 por no presentar la documentación exigida en el pliego respectivo;

III) que con fecha 26 de abril de 1999 el Director del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano adjudica según aconseja la Comisión Asesora de Adjudicaciones por estar en un todo de acuerdo con el dictamen de la citada Comisión, por un monto de $ 254.000,00, IVA incluido por el cuatrimestre mayo-agosto 1999;

CONSIDERANDO: I) que se remitieron estos obrados a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República;

II) que dicho Organo de Control formuló observaciones al gasto (fojas 85);

III) que por razones de necesidad impostergable por tratarse de un servicio de extrema necesidad no se puede prescindir del mismo;

IV) que de acuerdo a lo expresado corresponde proceder a la adjudicación y a la insistencia en el gasto;

ATENTO: a lo previsto por el Artículo 97 del TOCAF;

EL DIRECTOR DEL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO;

RESUELVE

1) Reitérase el gasto de la Licitación Abreviada Nº 14/99 CONTRATACION DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS CONTAMINADOS para el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano, primer llamado, plaza periódica del 20 de abril de 1999, para el período comprendido entre el 1 de mayo de 1999 al 31 de agosto de 1999, prorrogable automáticamente por período de igual duración hasta culminar con el ejercicio;

2) El monto adjudicado asciende a $ 254.000,00 IVA incluido, a favor de la firma TRENAL S.A., oferta 1 por el cuatrimestre mayo-agosto 1999;

3) La erogación total que da a lugar el presente compromiso se atenderá con cargo a la Contaduría de ASSE con el cupo asignado el cual cuenta con disponibilidad;

4) Cursar el expediente al Departamento de Contabilidad Presupuestal a fin de realizar la afectación y compromiso correspondiente y cumplido vuelve al Centro para notificar a las firmas y dar trámite a las facturas.

Dr. Noel Moreira. Director (Enc.)»

«Montevideo, 2 de julio de 2001.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo al Art. 118 de la Constitución de la República, solicito el envío del siguiente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional con destino a ANTEL.

El servicio de ANTEL DATA que viene instrumentándose posee parte de la infraestructura necesaria.

En relación a los servicios en el interior del país solicito se informe:

1) Cuándo se crearán las secciones correspondientes.

2) Cuándo se procederá a efectuar los nombramientos correspondientes.

Sin otro particular saluda a Ud. muy Atte.

Mtro. Roque Arregui. Senador.»

6) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora Pou para la exposición escrita que presentara y de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

«Montevideo, 3 de julio de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo N° 172 del Reglamento del Cuerpo, solicitamos a Ud. tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al señor Presidente de la República, a los señores Ministros de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, Industria y Energía, señores Comandantes en Jefe del Ejercito, la Armada y la Fuerza Aérea, señores Directores de las Escuelas e Institutos de Formación de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, señores Integrantes de las Comisiones de Defensa de la Cámara de Representantes y del Senado.

EXPOSICION ESCRITA

El 22 de marzo del presente, en oportunidad de iniciarse el despliegue de nuevos contingentes armados de nuestras Fuerzas Armadas hacia la República Democrática del Congo, manifestamos nuestro entusiasmo y adhesión a este nuevo "capítulo de nuestra historia, como Nación amante de la Paz, de la convivencia pacífica, del respeto por los derechos humanos y la libertad de los pueblos".

En esa oportunidad hemos dejado bien claro que es nuestra aspiración valorar y asumir las operaciones de mantenimiento de la Paz como una Política de Estado, proponiendo que a través del Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (SINOMAPA), órgano dependiente del Ministerio de Defensa Nacional creado por Decreto 514/94, se diseñe un Plan Estratégico en el cual se establezcan los objetivos nacionales perseguidos a través de estas misiones así como las políticas y estrategias de los diferentes órganos del Estado involucrados para alcanzarlos.

A la luz de la evolución de los acontecimientos podemos constatar que la expansión en cuanto a la participación nacional en este tipo de operaciones se ha venido correspondiendo con las previsiones que también formuláramos en aquella oportunidad. En efecto, podemos advertir que existe gran interés por parte del órgano internacional en continuar expandiendo el contingente militar, incluyendo un batallón de infantería completo, una compañía de ingenieros y una unidad de transporte de helicópteros medianos, previéndose además contar con contingentes policiales y civiles, incluyendo Hospitales de Campaña.

No obstante, a partir del informe BRAHIMI, (agosto 2000) debe tomarse en consideración que las OMP han entrado en una era mucho más dinámica que exigirá acciones y decisiones políticas mucho más comprometidas. Al contrario de algunos vaticinios pesimistas en cuanto a su viabilidad, estamos en condiciones de afirmar que su implementación está firme en la agenda del Secretario General y es imperioso adecuar nuestras acciones políticas a los términos generales considerados en el mismo.

Básicamente y en virtud de la necesidad de ser breves, diremos que esta nueva generación de OMP representará un mayor involucramiento y compromiso de los Estados Miembros, especialmente en lo que se refiere a relacionamiento entre el Secretario General, el Consejo de Seguridad y los Países Miembros. También visualizamos que a través del Proceso de Reestructura del Departamento de Operaciones de Paz, (DPKO) se expandirán las posibilidades nacionales en cuanto a la presencia de funcionarios nacionales en los más altos niveles de decisión de las Naciones Unidas.

Una mayor capacidad en cuanto a los medios de mando, de planificación, organización y financiamiento propenderán a que la ONU esté en mejores condiciones para cumplir en tiempo y forma con los compromisos económicos asumidos con los países contribuyentes. Nuevas políticas en cuanto a equipamiento y reembolsos determinarán tropas mejor entrenadas y con equipamiento acorde.

En consecuencia y a través del SINOMAPA, el Estado deberá trazar nuevas estrategias que le permitan incrementar su capacidad de entrenamiento de militares y civiles, planificación y equipamiento necesarias para estar acorde a los nuevos requerimientos de Naciones Unidas en el futuro inmediato. Tanto el material logístico como el equipo de campaña deberán responder a los estándares internacionales para poder quedar comprendidos dentro de las políticas de reembolsos en forma ventajosa.

La era de la "viveza criolla" en la cual pretendíamos reembolsar por material obsoleto o reciclado la misma cantidad de dinero que si fuera nuevo (aproximadamente el 30% de su valor anual), ya es historia. Un transpor-

te blindado del año 1970 de nuestro Ejercito, que en el mercado puede llegar a costar U$S 100.000, tal vez pueda ser tasado con mucha benevolencia en el doble de su valor, aunque en realidad un blindado de las mismas características que cumplan con los requerimientos estándar de ONU es valorado en U$S 600.000.

Sin embargo, acorde a los nuevos sistemas, inspecciones periódicas evaluarán en forma constante si las prestaciones técnicas del material están acorde a los estándares requeridos y en función de ello serán los reembolsos que percibirá el País. En consecuencia, las deducciones de los reembolsos por las escasas prestaciones previsibles en un material reciclado (las deducciones se aplicaran a todo aquel material que haya estado más de 24 horas fuera de servicio, y sabemos que en misiones anteriores material similar ha llegado a estar meses parado por falta de repuestos), así como las grandes limitaciones en cuanto a los servicios que puede prestar a los efectivos, aunado a la pesada carga logística que representa mantener en servicio material rodante en el límite de su vida útil, redundarán en múltiples desventajas: Prestaciones deficientes en perjuicio de la seguridad, la eficiencia y el prestigio de nuestras tropas, reembolsos sensiblemente menores y la baja del servicio a su regreso al territorio nacional.

El mismo criterio es aplicable para el resto del equipo actualmente en servicio, tanto plataformas terrestres como aéreas o navales, material de campaña, comunicaciones etc., que ya de por sí no están en condiciones en su gran mayoría de afrontar las exigencias de campaña por un período prolongado. Nuevos equipos, mejores prestaciones, mayores reembolsos y una adecuada expectativa en cuanto a la continuidad de su vida útil una vez repatriados, deberán ser paradigmas en el diseño urgente de nuevas políticas para equipar Fuerzas Armadas cuyo actual material se encuentra en su gran mayoría, fuera de los límites de vida útil, o es insuficiente.

Hemos dejado muy claro cada vez que tuvimos la oportunidad, que no hay misión más noble para un soldado que emplear sus conocimientos en beneficio de hacer la paz y no hay mayor estímulo para la vocación de un militar que sentirse soldado. Más que la valoración de nuestras Fuerzas Armadas en funciones no profesionales al mejor estilo de guardias nacionales, las OMP brindan a nuestras Fuerzas Armadas la oportunidad de realización profesional dentro de un contexto de política exterior del Estado que, en adición, le pueden permitir acceder a experiencia y equipamiento de primer nivel en forma prácticamente auto sustentable, asegurándose de esta manera una capacitación y poder disuasivo acorde con los requerimientos básicos de la Defensa Nacional.

Queremos advertir, sin embargo, que de no diseñarse una política de compras, a favor de las nuevas reglas de ONU, que a su vez sirva para equipar en el mediano plazo a las fuerzas con material adecuado adquirido para las misiones de paz, contrariamente a los efectos buscados estaremos contribuyendo al desmantelamiento de las mismas.

En esta oportunidad y a favor de la inminencia del incremento en la participación nacional en la República Democrática del Congo, reiteramos nuestra aspiración de que estas palabras sean recogidas por los diferentes actores para que en el ámbito del SINOMAPA se estudien y analicen los objetivos y políticas de los diferentes niveles de decisión del Estado y a través de los órganos responsables, se diseñen las estrategias para incrementar las capacidades en cuanto a entrenamiento de personal militar y civil, planificación y diseño de políticas de equipamiento, acordes a la evolución de los nuevos conceptos y políticas de las Naciones Unidas.

Ma. Julia Pou. Senadora.**»**

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente del Senado solicita licencia los días 3 y 4 de julio".

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 2 de julio de 2001.

Señor Vicepresidente del Senado

De mi mayor consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 153 de la Constitución de la República, solicito al Cuerpo me conceda licencia por los días martes 3 y miércoles 4 de julio.

Lo saluda atentamente,

Luis Hierro López. Presidente.**»**

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

Se invita al señor Senador Atchugarry a ocupar la Presidencia y se convoca al suplente respectivo.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Atchugarry)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador García Costa solicita licencia hasta el 19 de julio por razones de salud."

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 2 de julio de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y por su intermedio, solicito licencia del cargo de Senador a partir de la fecha y hasta el 19 de julio por razones de salud.

Sin más, salúdale atte.,

Guillermo García Costa. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varios desistimientos a la convocatoria correspondiente.

(Se da de los siguientes:)

"Los doctores Walter Santoro, Angel María Gianola, los señores Senadores Juan Raúl Ferreira y Gustavo Penadés y el doctor Fernando Araújo comunican que, en esta oportunidad, no aceptan la convocatoria como suplentes del señor Senador Guillermo García Costa."

-En consecuencia, se convoca al señor Senador Gustavo Borsari, quien ya ha prestado el juramento de estilo, y si se encontrara en la Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Borsari)

9) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Nin Novoa solicita licencia los días 3, 4 y 5 de julio."

-Léase.

(Se lee:)

«Melo, 3 de julio de 2001.

Sr. Presidente del Senado
Don Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por los días 3, 4 y 5 de julio, por razones particulares. Asimismo, solicito se sirva convocar a mi suplente Dr. Héctor Lescano.

Sin otro particular lo saluda atte.

Rodolfo Nin Novoa. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se convoca al señor Senador Héctor Lescano, quien ya ha prestado el juramento de estilo, y si se encontrara en el Hemiciclo, se lo invita a pasar a Sala.

(Ingresa a Sala el señor Senador Lescano)

10) REFINANCIACION DE DEUDAS DEL SECTOR AGROPECUARIO

SEÑOR PRESIDENTE .- El Senado entra en la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: distraigo la atención del Senado para hablar de un tema que a nuestra colectividad le importa mucho, como es el de la instrumentación de lo acordado con la refinanciación de deudas del sector agropecuario.

Al respecto, debemos señalar que hemos estado en el interior, hemos hablado con distintos productores y agremiaciones y hemos visto que, lamentablemente, es unánime la opinión en cuanto a la falta de colaboración por parte de la Gerencia y funcionarios de los Bancos. No sé si esto se podrá revertir emitiendo circulares aclaratorias, pero quienes participamos en la negociación -el señor Senador Larrañaga y quien habla- sabemos los términos que negociamos tanto con el señor Ministro Bensión como con el Directorio del Banco de la República. Pensamos que no es bueno, no sólo para el tema de la refinanciación, sino para el sistema político, que se acuerden cosas que después por la vía de los hechos se desvirtúan. Tal vez no le estoy dando a mis expresiones el énfasis que debería, pero esto genera una indignación que debe preocupar tanto a las

autoridades del Banco como al señor Ministro Bensión. En verdad, hemos gastado mucho tiempo y acordado una serie de términos pero, justamente, si algo había quedado claro era que ningún productor iba a estar en una lista negra del Banco ni iba a ser penalizado, pues el sistema político buscaba una solución alternativa a su endeudamiento. Sin embargo, antes de empezar a hablar, cuando los productores solamente consultan al Banco, la respuesta que reciben es que no les conviene, "no se amparen", porque si lo hacen, con este sistema de refinanciación, nunca más van a tener crédito en el Banco de la República, ya que los bajan de categoría. Pero todos sabemos que la categorización de deudas del Banco de la República significa aumentar la tasa de interés y todos sabemos también que la refinanciación puso un techo en esa tasa, que es del 9.25%. No obstante, asustan a los productores diciéndoles que los van a cambiar de categoría, aunque en los hechos esto no tenga ningún resultado efectivo, pues en realidad no se aumenta la tasa de interés. Aun así se logra desestimular la posibilidad de mandar el telegrama solicitando el amparo a la refinanciación.

Todo esto nos hace pensar, señor Presidente, que la falta de colaboración, sobre todo del Banco de la República, ha sido y es indignante, lo que ha quedado reflejado cada vez que hemos hablado con los productores rurales. Esto no se puede admitir, porque lo que se está poniendo en riesgo es una solución; lo que se está haciendo es tratar de boicotear una solución acordada por el sistema político. Por nuestra parte, la intención es ponerle punto final y no continuar con el tema de la refinanciación. Pero, ¡claro!, el no buscar una solución que se implemente en lo que, de alguna manera, hemos acordado, va a provocar que el problema siga latente.

En cuanto al tema de la banca gestionada, sabemos que existe el compromiso de las autoridades -concretamente, del señor Ministro Bensión- y ello nos consta tanto al señor Senador Larrañaga y a quien habla, porque así lo han manifestado los Presidentes y los miembros de los Directorios de la banca gestionada al propio Ministro. Sin embargo, de ahí para abajo no ocurre lo mismo -es otra historia- lo cual no solamente hace que no se resuelva el problema de la refinanciación, sino que lo agrava, porque en los hechos pasa a ser una tomadura de pelo para quien acuerda -el sistema político y el señor Ministro de Economía y Finanzas- y demuestra la impotencia del Gobierno en general para implementar las medidas necesarias. Ni yo ni mi Partido estamos dispuestos a que se desvirtúe el compromiso que hemos celebrado con el señor Presidente de la República, con el señor Ministro de Economía y Finanzas y con el Partido Colorado en su conjunto. Esa es la opinión de nuestro Partido y así fue analizado en el Directorio, que es su máxima autoridad. Hemos llegado a la conclusión de que luego de haber anunciado públicamente que se tomarían ciertas medidas, los productores tienen que verlas reflejadas en las circulares. Repito que no estamos dispuestos a tolerar que se cambien y se desvirtúen los acuerdos que hemos celebrado a nivel político y gubernamental.

En consecuencia, desde acá, decimos a las autoridades del Banco de la República que deben decir a sus funcionarios que se ajusten a los acuerdos políticos. Tal vez éstos excedan el marco del Banco; estoy seguro que muchas de estas medidas no son de su agrado. En lo personal, existen muchas cosas que no son de mi agrado y, sin embargo, las cumplo. Acá no se trata de cuidar chacras o posiciones ni de evitar la instrumentación de una refinanciación que para nosotros, si se cumple, es muy buena. Naturalmente, si no se cumple con lo acordado, pasa a ser la peor de todas las refinanciaciones, y lo que se va a lograr es el fracaso, no del sistema, sino del entendimiento, porque si esto no camina vendrán otras alternativas peores, que son las que queremos evitar. Por ello hemos acordado determinadas medidas, precisamente, para no recorrer caminos como, por ejemplo, el de una ley de refinanciación que, tal como lo hemos señalado públicamente -y lo repetimos acá- perjudicaría al país. Por lo tanto, por la vía de los hechos, no se puede dar lugar a otra alternativa que no sea la de esta solución que propusimos. Nuestra intención es que se reflexione, que se corrija y que se instrumente lo acordado. Que no se nos diga después que se acotó el plazo y que solamente el 20% o el 30% de los productores se amparó a las medidas de refinanciación, porque si ello ocurre se deberá a que fueron amenazados, asustados y enredados por los propios servicios. Precisamente, a último momento tuvimos que ir con el señor Senador Larrañaga a aclarar a cuánto compran y cuál es el esfuerzo que efectivamente tendrán que hacer los productores en el año 2005 para poder refinanciar y obtener 16 años más. Por cierto, hicimos dos negociaciones y no una; es más, presidí la primera de no sé cuántas reuniones para llegar a este acuerdo que, tal como han manifestado todos los sectores políticos y muchas gremiales, es muy bueno.

Por todo lo expuesto, no estamos dispuestos a aceptar que todo esto se desvirtúe a la hora de implementarlo y, de ser necesario, haremos responsables a las autoridades del Banco de la República. Estamos dispuestos a ayudar a este Banco; pensamos que hay que capitalizarlo y, a través de una ley, le hemos otorgado U$S 20:000.000. Tenemos que seguir colaborando para conseguir más préstamos y capitalizarlo aún más, porque el Banco de la República es el Banco de los productores, y así lo hemos manifestado varios Senadores en esta Sala. Eso mismo nos hace pensar que a la hora de solicitar los apoyos políticos también hay que implementar los acuerdos políticos y no torpedearlos ni, lo que es peor, desvirtuarlos.

En consecuencia, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Economía y Finanzas, al Directorio del Banco de la República, a los Directorios de la Banca gestionada y al señor Presidente de la República, pues estos son temas de mucha delicadeza a la hora de instrumentarlos, porque lo que se acuerda, se acuerda y, reitero, hay que instrumentarlos.

SEÑOR PRESIDENTE .- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) EFICIENCIA BANCARIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: no hace mucho tiempo, en presencia de algunos señores Ministros, leímos en esta Sala un trabajo de análisis a través del cual se mide la eficiencia bancaria utilizando dos tipos de índices comunes en el mundo contemporáneo y cuya aplicación en el sistema de la Banca privada del Uruguay -vaya sorpresa- establecía que con su debida proporción la plaza uruguaya, en relación al patrimonio invertido, era más redituable y eficiente que Estados Unidos, Europa o Japón. Hicimos referencia a dicho trabajo en medio de las consideraciones de esta crisis de endeudamiento del sector agropecuario preguntándonos en voz alta si en un momento de crisis, reitero, no había el derecho de pedir a un sector al que le venía yendo muy bien, que colaborara en algo, que lo hiciera por el país e incluso por su propio interés de futuro, teniendo en cuenta que estábamos en un momento crítico.

Aquel trabajo de análisis bancario de nuestra plaza, realizado por una empresa internacional, de enorme prestigio -esa es la fuente que utilizo para verter estos datos- nos está indicando que en los últimos seis años, los Bancos privados del Uruguay crecieron a una tasa del 12% y que 7 grandes Bancos del Uruguay crecieron muy por encima de dicha tasa. De ese trabajo también se desprende que en los últimos cinco años esas instituciones incrementaron su patrimonio en un 82% en términos reales y que en la mayoría de los Bancos privados del Uruguay el activo representa entre diez y veinte veces el patrimonio. Si bien es cierto que en 1999 tuvieron como ganancia neta la cifra de U$S 114:000.000, aun en el crítico año 2000 -tan crítico por diversos factores que han sido considerados- registraron una ganancia neta de U$S 100:000.000. El 58% de ese monto está en manos de dos prósperos Bancos del Uruguay: el Banco Comercial y el Banco de Galicia.

Llama la atención que la Cámara de Industrias nos señala en el día de hoy que mientras diez años atrás el Producto Bruto Interno industrial participaba casi con el 27% en el PBI total, hoy tiene apenas un 17%, y ha desaparecido una cantidad enorme de empresas y de puestos de trabajo en este sector. Si nos fijamos que algo similar viene ocurriendo en el otro sector productivo por antonomasia del país, nos damos cuenta que estos años no han sido malos para todos o, mejor dicho, que ha habido sectores a los que les ha ido muy pero muy bien; y sería justo que en un momento de real crisis les pidiéramos algún esfuerzo participativo. Sin embargo, las PYMES del Uruguay por lo menos pagan sus créditos no menos del 20% en dólares y por encima del 35% en pesos uruguayos, a pesar de tener un margen inflacionario bastante reducido, lo que constituye una señal aterradora para la voluntad productiva. Es casi ridículo ponerse a producir algo en el Uruguay cuando la colocación de dinero, en cierta medida, puede producir estas rentabilidades. Es decir, no sólo la inflación exagerada induce a conductas especulativas; otro tanto puede pasar con la deflación. Creo que son consecuencias que nos tienen que dejar alguna experiencia.

Además, llama la atención que en el año 2000, en el sistema bancario, el ajuste por inflación generó pérdidas por aproximadamente U$S 50:000.0000, mientras que en el año 1999 se había obtenido, por ajuste por inflación, una ganancia de U$S 2:000.000.

Estos resultados son llevados de la mano por la evolución del Indice de los Precios Mayoristas, índice que se incrementó en un 8% en el año 2000, frente a una deflación del 1,3% en 1999. El resultado financiero de estas instituciones aumentó con respecto al Ejercicio anterior, aunque sólo levemente; en el año mencionado recién fue de U$S 562:000.000, mientras que en el año en curso ha sido de U$S 595:000.000. El resultado con los servicios se mantuvo estable, en alrededor de U$S 97:000.000.

También llama la atención que las previsiones que debe hacer la Banca privada evolucionaran apenas, pasando de U$S 119:000.000 a U$S 130:000.000 en el año 2000. Pero más llama la atención que los costos operativos -gastos de personal, gastos generales y de amortización- se hayan reducido, pasando de U$S 504:000.000 en 1999 a U$S 463:000.000.

Hay que reconocer que, a pesar de la crisis, la actividad bancaria privada en el Uruguay goza de espléndida salud.

Voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Mujica.

(Se vota:)

-15 en 16. **Afirmativa.**

12) ABOLICION UNIVERSAL DE LA PENA DE MUERTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Hace un tiempo, concretamente en la sesión del día 6 de marzo de este año, me ocupé del tema de la pena de muerte. Indudablemente, para los uruguayos parece muy lejano, porque en nuestro país tenemos una gran tradición abolicionista, que se remonta al proyecto de ley que presentara el Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga en su calidad de Senador de la República en el año 1834 y que se concretara en el Uruguay con la ley que promoviera el entonces Presidente de la República, don José Batlle y Ordóñez, en 1907, y luego en la Constitución de 1918 con una de las fórmulas más prístinas como es la que establece el artículo 26, cuando expresa: “A nadie se le aplicará la pena de muerte”.

Hemos visto, señor Presidente, cómo sigue prosperando en ciertas partes del mundo la aplicación de la pena de muerte y, hace muy poco, los días 21 a 23 de junio se reunió en Estrasburgo, sede del Parlamento Europeo, el Primer Congreso Mundial contra la Pena de Muerte. Según expresaron sus organiza-

dores, se reunieron para luchar contra lo que el escritor francés Albert Camus definía como “el más premeditado de los asesinatos”.

El Congreso fue organizado por la Asociación “Juntos contra la Pena de Muerte” con apoyo del Consejo de Europa y el Parlamento Europeo, habiendo reunido a representantes de los parlamentos europeos, a líderes de asociaciones pro derechos humanos como “Amnistía Internacional”, a juristas, a activistas contra las ejecuciones que se siguen practicando en Asia, América y Africa y también a condenados a muerte que lograron escapar de la ejecución.

El mensaje que presidió la apertura del Congreso fue que la aplicación de la pena de muerte constituye un castigo inhumano y degradante y una violación del derecho fundamental del hombre: el derecho a la vida.

El Congreso lanzó un llamamiento a todos los Estados que aún aplican la pena de muerte a que declaren, con carácter inmediato y en todo el mundo, una moratoria de las ejecuciones de los condenados a muerte e impulsen iniciativas encaminadas a abolir la pena capital en sus legislaciones. El Congreso constató que Europa es el único continente que ha confirmado su determinación de abolir la pena capital. El Protocolo Nº 6 de la Convención Europea de Derechos del Hombre ha sido ratificado en junio de 2001 por 39 de los 43 Estados miembros de esta institución. Otros tres Estados lo han firmado: Armenia, Azerbaidjan y Rusia. Sólo Turquía sigue al margen, aunque ha demorado las ejecuciones y no las aplica desde hace 15 años.

La abolición universal de la pena de muerte es algo que puede parecer utópico, expresó Michel Taubé, Presidente de la Asociación organizadora, pero también hubiera sido una utopía haber pensado hace 100 años, cuando sólo tres países eran abolicionistas, que hoy serían 108 aquellos en los que el Estado ya no se arroga el derecho a matar. Cabe señalar que en este Primer Congreso Mundial contra la Pena de Muerte sólo estaba representado un Parlamento Latinoamericano. Me refiero al Parlamento de Chile.

El Presidente del Bundestag alemán, Wolfgang Thierse, expresó en el Congreso que ningún argumento jurídico ni político permite justificar la pena de muerte, pues es inimaginable que el deber de castigar que corresponde al Estado se concrete convirtiendo al propio Estado en criminal.

Creo que es importante ilustrar al Senado con una publicación de “El País” de Madrid, que salió en Internet, sobre una de las condenadas a muerte que estuvo en el Congreso. Me refiero al testimonio de Antoinette Chahine, que pasó cinco años condenada a muerte en el Líbano.

Este artículo expresa lo siguiente: “Un pequeño grupo de los invitados a Estrasburgo estaba integrado por los ‘resucitados’, por aquellos que vuelven de la muerte, personas que han visto cómo su condena era revisada y escapaban al piquete de ejecución para recuperar la libertad. Antoinette Chahine, una libanesa, forma parte de ese grupo junto con el japonés Sakae Menda y los estadounidenses Kerry Max Cook y Dorothy Miller”.

Antoinette expresa: “Me detuvieron en 1994 y estuve en espera de juicio, sin ver un abogado durante dos años. Durante ese tiempo se me interrogó varias veces y se recurrió a la tortura para intentar arrancarme una confesión”.

Continúa el artículo: “Antoinette era muy joven, una estudiante, cuando las autoridades militares libanesas la detuvieron”. Ella expresó: “Buscaban a mi hermano, pero me detuvieron a mí. Querían hacer presión sobre él, obligarle a volver. Le creían mezclado en la muerte de un capellán cristiano maronita. El crimen me lo cargaron a mí”.

El artículo prosigue: “Fue juzgada por un tribunal militar, con los métodos expeditivos que los caracterizan en todo el mundo.

Durante un tiempo vivió sabiendo que tenía que morir. De inmediato. De manera violenta. Porque otros lo habían decidido”. Antoinette expresa: “Cuando me leyeron la condena me quedé sin habla. Tampoco podía moverme. No me lo creía. Con el japonés y los americanos hemos vivido una experiencia única. Estar aquí, en Estrasburgo, si sirve para hacer avanzar, aunque sólo sea un poco, la causa del abolicionismo, vale la pena”.

Continúo citando: “Su familia pudo pagarle un buen abogado y la evolución política de Líbano hizo que la situación fuera menos crispada. Su condena fue conmutada por reclusión a perpetuidad”. Ella dice: “Cuando supe que Amnistía Internacional se ocupaba de mover mi caso, sentí que volvía a haber esperanza”. Y el mencionado articulo comenta: “A ella no le sucedió lo que a ciertos presos de Sadam Hussein, a quienes les aceptan el trámite del recurso que han presentado después de fusilarlos”. Luego señala: “La revisión del caso me devolvió la inocencia y la libertad”. Concluye la cita: “Eso fue en 1999, pero después de haber pasado cinco años y medio por la muerte.”

Hay una propuesta que aparentemente va a recoger el Parlamento Europeo que es la de declarar una fecha precisa para que cada año se celebre el Día contra la Pena de Muerte, una jornada de sensibilización a través de los medios de comunicación y las escuelas.

Tal como expresamos, Uruguay abolió la pena de muerte en 1907; y a partir de la Constitución de 1918, consagró una de las mejores fórmulas que hay en el Derecho Constitucional Comparado. Por otra parte, el Parlamento uruguayo aprobó, por Ley Nº 16.461, de 31 de diciembre de 1993, el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte, que fuera aprobado por la Asamblea General de la OEA a iniciativa del Gobierno uruguayo.

Creo, señor Presidente, que el Senado de la República, si así lo entienden los señores Senadores, oportunamente deberá

aprobar una Declaración en la que exprese su más firme adhesión a la abolición definitiva de la pena de muerte en todo el mundo.

(Apoyado)

SEÑOR PRESIDENTE.- Terminada la hora previa se votará la urgencia solicitada por el señor Senador.

13) DOCTOR ULYSSES PEREIRA REVERBEL. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: el viernes pasado, a la edad de 82 años y aquejado de una larga enfermedad, falleció en Montevideo don Ulysses Pereira Reverbel. Era oriundo de Artigas, y en su larga trayectoria comenzó siendo maestro rural. Después se desempeñó en varias escuelas departamentales y accedió a todos los grados a través de concursos. Fue profesor de portugués en el Instituto de Cultura Uruguayo - Brasileño, fue abogado, Representante Nacional en la década del cincuenta, Presidente de UTE, Presidente de la Comisión Técnica-Mixta para las obras de la Represa Salto Grande en 1969, representante ante el BID de URUPABOL y periodista. En Artigas, dirigió el diario "Principios" y fue directivo del Club Uruguay y de diferentes sociedades de fomento e instituciones deportivas. Jamás abandonó la vocación heredada de muchas generaciones, porque fue productor rural en la legendaria estancia "La Escondida", por el Cuaró, que según cuentan los libros de Historia a mediados del Siglo XIX, en aquel Uruguay cimarrón, llegó a tener 60.000 hectáreas. Naturalmente, por diferentes sucesiones y temas económicos, esta estancia se fue reduciendo pero conservó 1.000 hectáreas de campo, junto con, entre otras cosas, el portón original -creo que de 1864- ubicado al lado de la capilla donde descansan los restos de su madre y donde -según él relataba- se sentaba a meditar.

Fue Embajador en la República helénica y recibió distintas condecoraciones de España y de Brasil, como la Orden de Isabel La Católica en el grado de Comendador, y la Orden del Barón de Río Branco, también en el grado de Comendador.

Por sobre todas las cosas, fue una persona íntegra, honesta, que defendió sus ideas, en el acierto o en el error, con tremendo coraje cívico, en todo el sentido de la palabra. En algunos aspectos de su vida fue un visionario, y respecto a esto quiero traer al Senado dos anécdotas. El renuncia a UTE, porque pierde una votación en el Directorio y no prospera su idea de que se construya la Represa de Palmar, y el tiempo le dio la razón. Antes de eso, en la década del cincuenta, cuando era Diputado Nacional, presentó un proyecto de ley que en aquel Uruguay pacato de 1956 y 1957, despertó una gran polémica, porque proponía que se enseñase sexualidad en las escuelas y liceos, aunque no existían los peligros que todos conocemos de enfermedades que son más recientes. Hoy, naturalmente, se admite en forma pacífica la conveniencia de impartir estas instrucciones a edad temprana. También en esto fue un visionario.

Es muy difícil referirse a don Ulysses Pereira Reverbel sin hablar de sucesos de los que fue víctima por la forma en que pensaba y por defender sus ideas políticas. Creo que fue el único uruguayo secuestrado en dos oportunidades, y no tengo dudas de que el segundo secuestro fue el más extenso, ya que duró trece o catorce meses. En aquel Uruguay de televisión incipiente -había tres o cuatro canales de televisión, pero pocos televisores- lo que más me impresionó, cuando se le hizo el primer reportaje luego de estar trece o catorce meses en una tatucera, fue su aspecto físico, tremendamente demacrado. Sin embargo, no se percibía un hombre con temores o con odio, ya que sus primeras declaraciones fueron dos bromas de buen gusto. Eso impresionó a todo el mundo, incluso a quienes lo habían privado de la libertad. Ello pintaba la imagen de un individuo íntegro. El famoso síndrome de Estocolmo, en don Ulysses no se dio, pero tampoco se dio el síndrome de la venganza, porque salió bromeando de una situación que no le deseo a nadie.

Personalmente conversé en muy pocas oportunidades con don Ulysses Pereira Reverbel. La primera de ellas fue en la campaña electoral de 1984 cuando, siendo candidato a Diputado por Montevideo, fui convocado por uno de los mejores amigos que me dio la política nacional, el ex Diputado, ya fallecido, don Otto Fernández, a un acto político en Artigas. Tal vez haya sido inoportuno por parte de los relativamente jóvenes que íbamos de Montevideo sacar el tema de su secuestro, pero recibimos una lección de dignidad, porque no percibimos temor, odio, ni espíritu de revancha, ya que nos dijo: "El hombre que se para en la arena política y defiende con firmeza sus ideas, se equivoque o acierte, está expuesto a que le pasen estas cosas, y yo voy a seguir procediendo como lo hice toda la vida". Además, todo esto fue dicho con donaire, con naturalidad, sin faltarle el respeto a nadie y sin alentar el odio ni el revanchismo en aquel grupo de jóvenes, uno de los cuales después tenía que hacer un discurso. Por el contrario, hablaba del Uruguay del futuro y de sepultar los temas del pasado. Esa tarde creí que el Uruguay podía reencontrar el camino de la convivencia pacífica, porque quien más había sufrido en uno de los bandos las consecuencias del hecho trágico que le sucedió a Uruguay nos estaba dando una lección de tolerancia y, sobre todo, de señorío, de honestidad intelectual y de grandeza espiritual.

No podemos decir que en los últimos tiempos haya estado alejado de la política, porque los grandes luchadores no se retiran nunca, pero estaba un poco apartado en función de la enfermedad que lo aquejaba. Quienes mantenían contacto con él me cuentan que no cambió ni siquiera frente a la inminencia de la muerte. De la misma forma que enfrentó las adversidades de la vida, enfrentó lo que él sabía que era un desenlace indefectible, como era su fallecimiento. Hasta último momento conservó la humildad, el coraje y la alegría de vivir, asumiendo que las cosas que les pasan a los hombres son acontecimientos para los cuales hay que estar predispuestos. Lo que le sucedió

en las décadas del sesenta y setenta fue por defender sus ideas, y lo que le estaba por pasar se debía a que el hombre tiene la vieja costumbre de que después que nace, vive e indefectiblemente se muere. El asumía esto, incluso bromeando, y levantando el ánimo a sus seres más cercanos y familiares.

Aunque estaba retirado de la política, creo que es una pérdida muy grande para el quehacer político que dignificó y, especialmente, para nuestro Partido Colorado, que tuvo el honor de contarlo en sus filas.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sean enviadas a su familia -tiene una hermana de 82 años que es ejemplo de lucidez y entereza, con la cual estuvimos en el velorio- al Comité Ejecutivo Nacional de nuestro Partido Colorado, al Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado de Montevideo, al Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado de Artigas y al Comité Ejecutivo de la Lista 14 del departamento de Artigas, de la cual fue fundador y de la que nunca se apartó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

14) EXPOSICION FERIA GANADERA, AGRICOLA E INDUSTRIAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Entre los múltiples trámites y petitorios que seguramente llegarán a cada una de las bancas del Senado, nosotros no queríamos dejar pasar la oportunidad para testimoniar nuestro homenaje a la Asociación Agropecuaria de Salto, ante el cumplimiento, en el mes de junio pasado, de sus cien años de existencia.

Allá por el 15 de junio de 1901, un grupo de hacendados reunidos en el local del hoy Club Uruguay de la ciudad de Salto acordaron constituir una sociedad denominada "Exposición Feria Ganadera, Agrícola e Industrial", representando en los hechos la fundación de la actual Asociación Agropecuaria de Salto, que celebra, seguramente en un marco para el sector agropecuario, sus cien años de existencia.

En Asamblea del 21 de setiembre de 1901 se fusionaron la "Exposición Feria Ganadera, Agrícola e Industrial" con la "Sociedad Hipódromo Salteño", que adoptaron como nombre común "Asociación Agropecuaria e Hípica del Salto", con la finalidad del desarrollo ganadero, agrícola, industrial e hípico. Finalmente, en noviembre de 1901 fueron aprobados los estatutos en una asamblea especial, por la cual quedó conformada formalmente la nueva institución, la cual sería regida por los accionistas de las sociedades citadas anteriormente.

La primera Junta Directiva estuvo presidida por don Antonio de Mattos Netto, siendo Vicepresidente don Benito Solari, Tesorero don Domingo Devotto, Secretarios don Julio Delgado y don Eduardo Casanovas.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Riesgo)

-En el mes de setiembre de 1904 se inaugura la primera exposición feria ganadera y de ahí en más han proseguido con ritmo de éxito y con esfuerzo los distintos torneos de la agropecuaria, registrando cifras récord de ventas de reproductores en sus muestras anuales. Cabe acotar que estos visionarios fueron quienes organizaron la 1ª Exposición Feria Ganadera, Agrícola e Industrial que se celebró en la República, la que se realizó en la hoy Plaza Treinta y Tres de la ciudad de Salto, durante los primeros días de enero de 1879. En ella se exhibió, además de productos ganaderos y agrícolas de todo el país, una gran cantidad de muestras vinculadas a las industrias locales, mereciendo citarse, por lo extraño que parece aún hoy, la del tabaco, café, azúcar, seda, etcétera.

En 1922 se realiza una reforma de los estatutos de la Asociación Agropecuaria e Hípica del Salto. Posteriormente, en 1975 se definen los estatutos que rigen los destinos de esta Institución, al quedar constituida la Asociación Agropecuaria de Salto, por un lado y el Jockey Club de Salto, por otro.

La Asociación Agropecuaria de Salto no ha limitado su misión únicamente a la organización de ferias y acontecimientos rurales. Su acción ha sido mucho más amplia, más vasta y más compleja, por cuanto no ha descuidado un solo momento la defensa de los intereses de la campaña, habiendo intervenido directa e indirectamente en las soluciones de todos los problemas que afectan al hombre de campo y su familia, haciendo llegar siempre a los poderes públicos su opinión mesurada y prestigiosa, de caminos constructivos que engrandecen la potencialidad humana del país, del departamento del litoral y de todo lo que significa la calidad humana de los uruguayos. Tiene pues, la institución salteña, una definida personería conquistada a través de cien años de lucha incesante a favor del desarrollo del sector agropecuario, de la descentralización hacia adentro del Uruguay profundo, por el cual tantos compatriotas han estado, seguramente, comprometidos, con esta noble causa. Esta es la importante obra de muchos años del departamento de Salto que, seguramente, con los productores de todo el Uruguay, con sus distintas agremiaciones rurales, con sus Federadas, con sus organizaciones vinculadas a la defensa de los intereses sectoriales, engrandecen hoy el país y constituyen una lección para que, a partir de las dificultades del presente, se pueda construir un mejor futuro.

Queremos, desde esta banca del Senado y, seguramente, con el apoyo y la aceptación de todos los señores Senadores representantes de todos los partidos, enviarle un fuerte saludo a la actual Comisión Directiva presidida por el contador Walter Texeira Núñez y constituida por su Vicepresidente, doctor Leopoldo Amorín, su Secretario, señor Alberto Secco, su Tesorero, señor Joaquín Martinicorena, su Director de Exposiciones,

señor Daniel Constantín y los Vocales, el señor Raúl Delfino, el ingeniero agrónomo Joaquín Silva y los señores Julio Gaudín, y Ricardo Courdín.

Entonces, en homenaje a estos cien años de presencia ininterrumpida en la labor del país desde 1901 hasta el presente año 2001, vaya nuestro saludo y el deseo de enfrentar las dificultades y vencerlas, como han hecho siempre los hombres vinculados a nuestra tierra.

Solicitamos, señor Presidente, que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida a la Asociación Agropecuaria de Salto, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de aquel departamento, a la Federación Rural, a la Asociación Rural y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Larrañaga.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) NECESIDAD DE OBRA PUBLICA Y VIVIENDAS EN EL DEPARTAMENTO DE SORIANO

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Culminando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: nosotros, vamos a referirnos a la situación que está viviendo el departamento de Soriano, que no es específica sólo de este departamento, sino del Uruguay entero: la necesidad de obra pública y de viviendas, con lo cual también se va a estar dando solución al tema del trabajo.

Desde el período anterior, en el departamento de Soriano, estaba previsto en el Plan Quinquenal del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, lo cual fue incluido en el Presupuesto Nacional, la realización de la Ruta 21 para el año 1998. Pasó el año 1998 y se dijo que se iba a realizar en 1999; posteriormente se pasó para el 2000 y 2001. La situación en que se encuentra esta Ruta es lamentable y a menudo se producen accidentes, algunos de los cuales con fallecimientos, que están registrados. Pero también es necesaria la reconstrucción de la Ruta 95 en el tramo Mercedes - Villa Soriano, donde se levantó la carpeta asfáltica en su oportunidad, porque se había establecido que se iba a hacer la ruta nueva. Sucede que, levantada dicha carpeta, el deterioro de la misma ha sido permanente y la obra no se ha realizado. También hay otras obras a realizar en la parte de la estructura vial del departamento, como el caso del tramo de la Ruta 96 entre la ciudad de Dolores y Villa Soriano. A su vez, hay una obra importantísima que debe realizarse en la ciudad de Dolores, precisamente, coincidiendo con los 200 años, con el bicentenario de su fundación.

Por Dolores pasa todo el tránsito pesado que se deriva a esta ciudad, que otrora fue el granero de la República. En época de zafra ingresan al molino San Salvador cien camiones con alto tonelaje, de tránsito sumamente pesado, a la vez que a la Cooperativa Agropecuaria Dolores y a otras barracas lo hacen gran cantidad de camiones de gran porte, lo cual hace que se destruyan calles y veredas, y, es por pura casualidad que no se haya producido alguna muerte por este motivo. Asimismo, por la trama urbana de la ciudad, circulan camiones que vienen del litoral norte con destino al puerto de Nueva Palmira transportando todo tipo de productos. Entonces, es necesario, de una vez por todas, que se concrete el planteo que se está haciendo en estos momentos en cuanto a construir una perimetral, un desvío del tránsito pesado, que puede abaratarse tomando en consideración un conjunto de caminos vecinales que pueden ser la base para el ensanchamiento y el tratamiento adecuados.

Además de esta importante obra pública que tendría que haberse construido en el período de Gobierno anterior, la necesidad de viviendas es muy grande. En tal sentido, se multiplican los asentamientos marginales en la ciudad de Mercedes, como por ejemplo el denominado “Aparicio Saravia”, que tiene una población equivalente a cuatro o cinco poblaciones del interior del departamento de Soriano. Asimismo, hay otros asentamientos que se van registrando día a día, porque los planes de vivienda son totalmente insuficientes. Cabe destacar que cuando se lleva a cabo la construcción de un plan, ya se ha multiplicado por dos o por tres las viviendas de asentamientos. Las viviendas precarias, que constituyen otras situaciones de angustia familiar ante la necesidad de un techo propio, son las que necesariamente obligan la construcción de estos planes. De esta manera, aparte de dar solución al tema de la vivienda, se genera esa sana dinámica que tiene la construcción, porque implica trabajo, no solamente en la obra en sí, sino también en los talleres, en las barracas y en el transporte.

Todas estas necesidades son fundamentales por la obra pública, por la vivienda y por el trabajo que tanto escasea en este departamento de Soriano. En este momento no tenemos los datos sobre desempleo provenientes del Instituto Nacional de Estadística, pero pensamos que, seguramente, han de ser de los más altos. Esta situación es sumamente angustiosa, motivo por el cual solicitamos a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en las competencias que les corresponden a cada uno, que se construyan dichas obras y que se lleven a cabo los respectivos planes de vivienda.

Para terminar, formulo moción para que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Soriano.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) SEÑOR JUAN JOSE ALONSO. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

Antes de que comience su exposición, la Mesa le comunica que solamente restan seis minutos para finalizar la hora previa.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: voy a hablar tres minutos acerca de un tema, y el otro asunto que pensaba tratar, que me insumiría siete minutos, lo dejo para la sesión del día de mañana.

En esta breve intervención quiero recordar al señor Juan José Alonso, ciudadano ejemplar fallecido a fines de abril del presente año. Su vida fue un ejemplo de sacrificio y de lucha abnegada por los intereses de los débiles. Una vida de esas que transcurre sin gran notoriedad, pero que construye silenciosamente la historia de nuestras tradiciones democráticas y de defensa de las libertades.

El señor Juan José Alonso nació en el departamento de Rivera, cursó su educación en la escuela rural y en el liceo del mismo departamento. En la década de 1950 ingresó a la Escuela de Trasmisiones del Ejército en el barrio Peñarol, Cuartel del 5º de Ingenieros para realizar un curso de radiotelegrafista.

Era un hombre de ideas avanzadas que jamás ocultó, por lo que su trayectoria dentro de determinadas instituciones no era muy bien vista. Por esa razón pidió la baja en su condición de militar.

En su vida civil ingresó en el Telégrafo Nacional como radiotelegrafista morsista, pasó a residir en la ciudad de San José y se incorporó a la actividad gremial en la entonces llamada Federación de Telecomunicaciones, antecesora de la actual SUTEL.

Junto a mucha gente -lo recuerdo porque participé de ello- fue cofundador de la Confederación de Funcionarios del Estado. Por sus actividades gremiales en 1968 fue militarizado, al igual que miles de uruguayos, y posteriormente encarcelado entre agosto de 1975 y marzo de 1978 en el Penal de Punta Carretas. Al salir de la cárcel se ganó la vida como pudo, desempeñando veinte oficios en la periferia de Montevideo, en el departamento de San José, en Lezica y en Paso de la Arena, luchando siempre por sus ideales y formando parte activa de la resistencia contra la dictadura. Creo que un hombre que dio tanto por sus conciudadanos merece el reconocimiento de todos aquellos que profesan convicciones democráticas y de justicia social.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a su esposa, la señora María Elena Landriel, a SUTEL, al PIT- CNT, y a la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar la moción del señor Senador.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

17) ORGANISMOS DE CONTRALOR DE LA GESTION DEL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

«Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente solicitamos se nos autorice, de acuerdo con lo que indica el artículo 171 del Reglamento del Senado, a realizar una exposición en la sesión ordinaria del día martes 10 de los corrientes, por el término de una hora, referida a los organismos de contralor de la gestión del Estado.

Sin otro particular, saludan a usted atentamente.

José Korzeniak, Reinaldo Gargano. Senadores.»

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-17 en 19. **Afirmativa.**

18) ABOLICION UNIVERSAL DE LA PENA DE MUERTE

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Formulo moción para que se declare urgente el tratamiento de un proyecto de declaración que aprobaría el Senado acerca de la abolición universal de la pena de muerte.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar si se declara urgente y se trata de inmediato el tema a que ha hecho referencia el señor Senador.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: “Proyecto de declaración de la abolición universal de la pena de muerte”.

(Antecedentes:)

«MOCIONO PARA QUE SE APRUEBE EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la celebración del Primer Congreso Mundial contra la Pena de Muerte, en Estrasburgo, sede del Parlamento Europeo, los días 21 a 23 de junio de 2001, en el que se promovió la abolición universal de la pena de muerte.

CONSIDERANDO: I) Que el Parlamento uruguayo promovió desde 1834, por iniciativa del Senador Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga, la abolición de la pena de muerte, lo que se concretó en la Ley Nº 3.238, de fecha 23 de setiembre de 1907.

II) Que las Constituciones uruguayas desde 1918 hasta la fecha, han consagrado una disposición clara y terminante, por la cual se prescribe que 'A nadie se le aplicará la pena de muerte' (Constitución, Art. 26).

III) Que el Parlamento uruguayo aprobó por Ley Nº 16.461 de fecha 31 de diciembre de 1993, el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte, aprobado por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1990, a iniciativa del Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

IV) Que este castigo cafre, cruel e inhumano, debe ser desterrado de la faz de la tierra, dado que es una flagrante violación del derecho a la vida que tiene todo ser humano.

EL SENADO DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DECLARA:

1º.- **Expresar** su más firme adhesión a la abolición definitiva de la pena de muerte en todo el mundo, conforme a lo que ha sido la postura tradicional del Uruguay en la defensa del derecho a la vida, como un derecho natural, anterior y superior al Estado.

2º.- **Comunicar** la presente declaración al Parlamento Europeo, al Consejo de Europa, a la Secretaría General de las Naciones Unidas, a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y a la Asociación Internacional 'Ensemble Contre la Peine de Mort' (Juntos Contra la Pena de Muerte).

Ruben Correa Freitas. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Léase el proyecto de declaración.

(Se lee)

-En consideración.

Tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Este proyecto de declaración ha sido repartido, y los señores Senadores Gargano y Singer me han sugerido que en el considerando IV) se elimine el adjetivo "cafre", usado por Pedro Figari en su clásica obra sobre la pena de muerte, y por ello lo utilicé aquí. Sin embargo, dado que habría alguna dificultad para entender el término -cuyo significado en español es bárbaro y cruel- y teniendo en cuenta que a continuación se dice "cruel e inhumano", podríamos considerar que es redundante utilizarlo. En consecuencia, solicito que el adjetivo "cafre" sea eliminado del considerando IV) del proyecto de declaración.

Insisto en que este proyecto de declaración tiene como finalidad básica y fundamental que el Parlamento uruguayo, en este caso el Senado de la República, pronuncie afirmativamente, en forma clara y precisa, su más firme adhesión a la abolición definitiva de la pena de muerte en todo el mundo, como ha sido la tradición de nuestro país desde hace tantos años, casi cien en Uruguay; concretamente, hace más de ciento cincuenta desde que se presentó en este ámbito el primer proyecto de ley.

Es cierto que Uruguay es un país pequeño. Hace un tiempo que en la revista "Veja" de Brasil se nos calificó de "enanos llorones". Creo que, si bien no somos eso, no debemos tener complejos de petisos. En ese sentido, pienso que nuestro país tiene una enorme tradición en la defensa de los derechos humanos. En este tema, en particular, creo que debemos hacer sentir el peso y el prestigio internacional de nuestro país.

Pienso que esta declaración no hace otra cosa que reafirmar el más firme sentimiento que tiene el pueblo uruguayo en la abolición de la pena de muerte, no sólo para nuestro país sino para toda la faz de la tierra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración presentado por el señor Senador Correa Freitas, retirando la palabra "cafre", que figura en el numeral IV.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Atchugarry)

(Texto de la declaración aprobada:)

"PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la celebración del Primer Congreso Mundial contra la Pena de Muerte, en Estrasburgo, sede del Parlamento Europeo, los días 21 a 23 de junio de 2001, en el que se promovió la abolición universal de la pena de muerte.

CONSIDERANDO: I) Que el Parlamento uruguayo promovió desde 1834, por iniciativa del Senador Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga, la abolición de la pena de muerte, lo que se concretó en la Ley Nº 3.238, de fecha 23 de setiembre de 1907.

II) Que las Constituciones uruguayas desde 1918 hasta la fecha, han consagrado una disposición clara y terminante, por la cual se prescribe que 'A nadie se le aplicará la pena de muerte' (Constitución, Art. 26).

III) Que el Parlamento uruguayo aprobó por Ley Nº 16.461 de fecha 31 de diciembre de 1993, el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte, aprobado por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1990, a iniciativa del Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

IV) Que este castigo cruel e inhumano, debe ser desterrado de la faz de la tierra, dado que es una flagrante violación del derecho a la vida que tiene todo ser humano.

EL SENADO DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DECLARA:

1º.- **Expresar** su más firme adhesión a la abolición definitiva de la pena de muerte en todo el mundo, conforme a lo que ha sido la postura tradicional del Uruguay en la defensa del derecho a la vida, como un derecho natural, anterior y superior al Estado.

2º.- **Comunicar** la presente declaración al Parlamento Europeo, al Consejo de Europa, a la Secretaría General de las Naciones Unidas, a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y a la Asociación Internacional 'Ensemble Contre la Peine de Mort' (Juntos Contra la Pena de Muerte).»

19) PROTOCOLO SOBRE PROMOCION Y PROTECCION DE INVERSIONES PROVENIENTES DE ESTADOS NO PARTE DEL MERCOSUR

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Solicito que el punto que figura en quinto lugar del orden del día, sea tratado en primer término en la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 20. **Afirmativa.**

20) «ZELMAR MICHELINI»

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Zelmar Michelini' la Escuela Nº 113 del departamento de Montevideo. (Carp. Nº 449/01 - Rep. Nº 258/01)".

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 449/01
Rep. Nº 258/01

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase "Zelmar Michelini" la Escuela Nº 113 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de mayo de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase "Zelmar Michelini" la Escuela Nº 113 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 13 de junio de 2000.

Washington Abdala Representante por Montevideo, **Ricardo Falero** Representante por Canelones, **Jorge Barrera** Representante por Montevideo, **Margarita Percovich** Representante por Montevideo, **Iván Posada** Representante por Montevideo, **Pablo Mieres** Representante por Montevideo, **Raúl Sendic** Representante por Montevideo, **Jorge Orrico** Representante por Montevideo, **Guillermo Chifflet** Representante por Montevideo, **Beatriz Argimón** Representante por Montevideo, **Francisco Gallinal** Representante por Lavalleja, **Sebastián Da Silva** Representante por Montevideo, **José Amorín Batlle** Representante por Montevideo, **José Luis Veiga** Representante por Montevideo, **Gustavo Penadés** Representante por Montevideo, **Lucía Topolansky** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La designación de una escuela pública con el nombre "Zelmar Michelini" no llamaría la atención, ya que la trayectoria política del mismo y su trágica desaparición física son de pública notoriedad.

Zelmar Michelini nace en Montevideo el 20 de mayo de 1924. Cursa sus estudios en la enseñanza pública: la primaria en la Escuela "República Argentina" y secundaria, en el Liceo "José Enrique Rodó". Tempranamente, en su etapa liceal, inicia sus actividades gremiales, fundando la Asociación de Estudiantes del Liceo "José Enrique Rodó" y dirigiendo la revista que esta edita. En 1943 inicia sus estudios de Abogacía en la Facultad de Derecho, combinándolos con una intensa actividad gremial junto a un grupo de estudiantes batllistas, siendo electo Secretario General del Centro de Estudiantes de Derecho, y redactor de su órgano de prensa. Su activa militancia lo lleva además a la Secretaría General de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay.

En 1948 ingresa por concurso al Banco Hipotecario del Uruguay, integrando su gremio, Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU). En ese mismo año, contrae matrimonio con Elisa Delle Piane, con quien tendrá diez hijos. Sin embargo, sus actividades se concentran en el plano político. Acompaña a Luis Batlle, quien lo distingue como su secretario político. Privilegia las lecturas que le acompañan en su reflexión filosófica y política, antes que su carrera universitaria, y su definición ideológica es batllista y liberal, aunque cada vez más distante de la línea conservadora del Partido Colorado.

En 1954 ingresa a la Cámara de Representantes por el departamento de Montevideo, siendo reelecto en 1958 por la Lista 15 del Partido Colorado, y en 1963 por la lista 99 "Movimiento por el Gobierno del Pueblo". En 1966, Michelini presenta su candidatura a la Presidencia y aunque no triunfó en ese entonces, sí lo hizo el Partido Colorado, fue electo Senador por primera vez.

A todo esto, su actividad periodística se va intensificando, participando activamente en el debate ideológico sobre la incorporación del análisis dialéctico a la actividad política. Critica muy duramente la responsabilidad de los gobernantes en la conducción de la política económica, fuertemente dependiente del Fondo Monetario Internacional. En 1963 funda el semanario "Hechos", órgano de prensa del Movimiento por el Gobierno del Pueblo, que tres años más tarde se transformará en diario, dedicándose al periodismo hasta el final de su vida.

Durante el gobierno del General Oscar Gestido, fue Ministro de Industria y Comercio, renunciando a la Cartera tres meses después, para pasar a la oposición del Presidente Gestido primero, y luego, del señor Jorge Pacheco Areco. En diciembre de 1970 el "Movimiento por el Gobierno del Pueblo", del cual Michelini es Secretario General, abandona definitivamente el Partido Colorado, y se integra junto al Partido Demócrata Cristiano al llamado Frente del Pueblo, antesala de la fundación del Frente Amplio en 1971, sectores escindidos de los Partidos tradicionales y grupos independientes de izquierda. En las elecciones de 1971, resulta reelecto Senador.

En los dos años siguientes la crisis política y social que vivía el Uruguay se profundizó durante el Gobierno de Juan María Bordaberry. Michelini concentra su labor parlamentaria en la defensa de las garantías constitucionales y de los derechos humanos, acusando al Gobierno y a las fuerzas represivas de violarlos sistemáticamente.

Con el golpe de estado del 27 de junio de 1973, y la disolución de las Cámaras se empieza una abierta campaña de persecución contra figuras y grupos opositores. Exiliado en Buenos Aires desde 1973, Zelmar se convirtió en uno de los enemigos más fuertes de la dictadura, realizando una incansable acción solidaria con todos los exiliados políticos y la colonia de emigrados uruguayos en general.

En marzo de 1974 asiste al Tribunal Russel, en Roma, donde realiza una brillante exposición sobre el régimen dictatorial uruguayo y sus violaciones a los derechos humanos. Luego de esta gestión el Gobierno uruguayo le retira el pasaporte, por lo cual no puede realizar una intervención ya programada ante el Congreso de los Estados Unidos de América.

El 18 de mayo de 1976 es secuestrado en el hotel "Liberty" de la ciudad de Buenos Aires. El 20 de mayo de 1976 es asesinado junto con el Diputado Héctor Gutiérrez Ruiz. Sus cuerpos aparecieron en un auto abandonado, junto a dos jóvenes militantes de Partidos proscriptos, Rosa del Carmen Barredo y William Whitelaw.

Su asesinato nunca fue esclarecido, pese a que en 1985, restablecida la democracia en el Uruguay, se constituyó una "Comisión Investigadora sobre el Secuestro y Asesinato Perpetrados contra los ex Legisladores Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini". En su informe final la Comisión resuelve el pasaje de toda la documentación recabada al Poder Judicial, sin obtenerse ulteriores resultados.

Más allá de la extensa trayectoria política, que hemos reseñado brevemente, muchos compatriotas lo recuerdan por su adhesión al turf. A través de la misma, que se desarrollaba preferentemente en el Hipódromo

de Maroñas, ubicado en el conocido pueblo Ituzaingó -también en otros escenarios del "deporte de reyes"- se fue vinculando en profundidad, tanto con los vecinos del barrio, como con aquellos que desarrollan su actividad laboral y profesional allí (cuidadores, peones, peones vareadores, domadores, capataces, herreros, ayudantes de herreros, veterinarios, ayudantes de veterinarios, jockeys, aprendices, empleados de los "studs" y otros).

Desde el ámbito legislativo, Zelmar Michelini propulsó y redactó la posterior Ley Nº 13.199, de noviembre de 1963, que reconoce beneficios jubilatorios a los trabajadores del turf, extendiendo para los trabajadores por reunión el beneficio jubilatorio reconocido para los empleados y obreros permanentes.

Así, la designación de la Escuela Nº 113, ubicada en la calle Besares 3520, adquiere al designarla con el nombre "Zelmar Michelini", una especial relevancia.

La Escuela Nº 113 se encuentra ubicada a unas cuadras del Hipódromo de Maroñas, en una zona donde se destacan las casas de trabajadores, en un barrio que supo de antiguas glorias, junto a algunas viviendas de emergencia que se han ido agregando en estos años. Algunos vecinos recuerdan la gestión y el patrocinio de figuras políticas que unieron su afán por el turf con la suerte y dignificación de los trabajadores y sus familias, que organizaron su vida en torno a dicho deporte. Entre ellos, surge el recuerdo de Zelmar Michelini.

Resaltamos la propuesta de la abuela Olga, integrante de la Comisión de Fomento por alrededor de veinte años, que luego de una amplia y democrática deliberación, acordó promover la designación del centro de estudios con el nombre "Zelmar Michelini". En este proceso han estado involucrados la comunidad estudiantil y docente, invitando a los familiares de Zelmar Michelini (a su esposa, Elisa Delle Piane y sus hijos), organizando actividades de reflexión colectiva sobre la figura de Zelmar, su trayectoria, su obra y sus anécdotas.

La sanción de una ley que designe la Escuela Nº 113 con el nombre de Zelmar Michelini, reconoce la personalidad del político que tanto aportó al país. Pero también es, y no podía ser de otra manera, un homenaje a la gente común, al ciudadano de a pie -muchas veces olvidado- que en la barriada o en el Hipódromo, lo supo conocer y entablar una relación directa. Al decir de su amigo, Mario Jaunarena: "...Su gesto elegante, su mirada pura, su sonrisa amistosa no dejaban a nadie indiferente. Tenía muchísimos amigos en todos los ambientes que lo conocían, en todos los sectores políticos. Era un líder nato...".

Montevideo, 13 de junio de 2000.

Washington Abdala Representante por Montevideo, **Ricardo Falero** Representante por Canelones, **Jorge Barrera** Representante por Montevideo, **Margarita Percovich** Representante por Montevideo, **Iván Posada** Representante por Montevideo, **Pablo Mieres** Representante por Montevideo, **Raúl Sendic** Representante por Montevideo, **Jorge Orrico** Representante por Montevideo, **Guillermo Chifflet** Representante por Montevideo, **Beatriz Argimón** Representante por Montevideo, **Francisco Gallinal** Representante por Lavalleja, **Sebastián Da Silva** Representante por Montevideo, **José Amorín Batlle** Representante por Montevideo, **José Luis Veiga** Representante por Montevideo, **Gustavo Penadés** Representante por Montevideo, **Lucía Topolansky** Representante por Montevideo.**»**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: creo que es una nominación particular la que vamos a efectuar en el día de hoy, y está sumamente arraigada a lo que significa, por un lado, la escuela pública uruguaya y, por otro, la figura de Zelmar Michelini para todos nosotros.

Pienso que es importante -y así lo hemos planteado- poner el nombre de una personalidad destacada, ya sea como docente, vecino o ciudadano, a una escuela pública u organismo de enseñanza. En este caso, se trata de una figura que amalgama en sí misma la mejor historia de nuestro país y las mejores tradiciones. Para muchos de nosotros ha marcado una convicción, un sentido de la ética y un compromiso con determinados caminos vinculados estrechamente a nuestro pueblo.

Creo que ha hecho muy bien la Cámara de Representantes al presentar esta iniciativa que hoy nos llega al Senado. También ha hecho muy bien la Comisión de Fomento al resaltar el entorno de la escuela y la personalidad -tal como se indica en el informe de la Cámara de Representantes- de la abuela Olga, que fue la que impulsó, promovió, puso a consideración y llevó adelante la propuesta de designar con este nombre a la Escuela de Maroñas, tal como la llamamos los maestros y las maestras. Esta escuela tiene sus características: se ubica en un barrio de trabajadores y trabajadoras y hoy, lamentablemente, está rodeado de mucho dolor, desocupación y miseria. Se trata, pues,

de una escuela con particularidades especiales. Recuerdo, hace muchos años, cuando elegíamos por primera vez la efectividad de nuestros cargos, que en esta escuela nos esperaban chiquilines y chiquilinas que necesitaban mucho afecto, dedicación y compromiso con la educación pública.

Creo que es muy bueno que esta escuela -si así lo considera el Senado de la República- lleve el nombre de Zelmar, que está atado al sentimiento de los uruguayos. No es casual -lo hemos dicho muchas veces a propósito de otras convocatorias- que cada 20 de mayo la gente se junte, a pesar de que la convocatoria haya sido susurrada o nunca le haya llegado al oído. Esto ocurre porque está en el corazón de todos nosotros y en la pasión que muchos ponemos para transformar la realidad; está en el compromiso, la pasión y el entusiasmo de esa vida que, en este caso, desgraciada y dramáticamente para los uruguayos, fue frustrada. Fue un crimen que todavía está impune; aún no ha sido resuelto y todos tenemos una deuda en el sentido de continuar trabajando para que se esclarezca y se haga justicia.

Pienso que hablar de Zelmar -como se hace en el informe remitido por la Cámara de Representantes- es hacer referencia a toda su trayectoria como político, periodista, integrante de esta Casa y Ministro. Creo que fue parte de una generación que, al menos a nuestro juicio, fue capaz de ser fiel a sus ideas y principios, rompiendo con lo que era su lugar natural y lanzándose a algo que para muchos era una aventura. Me refiero a la tarea de construir una fuerza política alternativa para transformar la realidad uruguaya. Ese compromiso con el pueblo uruguayo, con los humildes y los que sufrían, se trasluce a través de todas sus intervenciones en el Parlamento y en sus artículos periodísticos. Creo que esa actitud es la de aquellos que son capaces de crear o materializar un sueño junto con otros, aparentemente, disímiles en sus orígenes, historia y concepciones filosóficas. Se trataba de construir una herramienta y el pueblo podía darse y dejar de hacerlo, si así lo consideraba necesario. Decía, señor Presidente, que Zelmar perteneció a esa generación que, para asombro de nuestro país y del mundo, juntó a gente que provenía de partidos tradicionales -expresión que se usaba más comúnmente en aquel entonces que ahora- que tenía sus historias vinculadas con sus propias agrupaciones y que, desde el punto de vista filosófico, tenía concepciones muy diversas. Me refiero al Partido Demócrata Cristiano, al Partido Comunista y al Partido Socialista. Entre todos fue posible forjar esa fuerza política que no fue una alianza electoral, sino una unión que se iba a mantener en el tiempo y que hoy ha trascendido.

La figura que hoy estamos recordando, seguramente se seguirá homenajeando, porque me gusta creer e imaginar que cada vez que los chiquilines se junten, pregunten, se les explique y conversen con sus familiares, sabrán que se estaba hablando de un hombre bueno, que creía en una cantidad de cosas con las que se puede estar de acuerdo o discrepar, pero que en definitiva tenía un compromiso con la vida y con el pueblo del cual surgió. Como se trata de una escuela pública, habrá cosas que no se puede ni se les debe explicar, pero lo que sí se les va a poder decir es quién era este hombre, cómo vivió, de qué manera tomó la vida, que dejó de existir porque creía en una cantidad de cosas, y de qué modo los que éramos muy jóvenes lo mirábamos desde lejos, desde esa estatura en la que a veces uno coloca a los líderes políticos y no en la que se dejan colocar. Estoy pensando en Zelmar con ese jopo al viento, con esa sonrisa inolvidable, con esa pasión en el discurso y con ese coraje que, para ser fiel a sí mismo, le permitió dar continuidad a su vida política, lo que luego hace que le tengan tanto miedo como para asesinarlo. Creo que eso fue producto del miedo a su capacidad como a la del "Toba" y tanta gente. Me refiero al miedo de llegar a tantas partes, a tantos oídos que, de pronto, no estaban de acuerdo con sus ideas, pero sí les llegaba su palabra defensora de la democracia, de la libertad y de la justicia social.

Pensé mucho cómo abordar este tema y no me es fácil hacerlo, porque no es formal el pedido que hice a la Comisión para realizar este informe. No se trataba de que tuviéramos que repartirnos los informes, sino porque si bien no sé si estoy a la altura de hacer el informe que Zelmar merecía, sentía una necesidad afectiva de realizarlo, porque creo que estos son momentos en los que surgen muchas cosas, en los que, como canta Silvio Rodríguez, estamos envueltos en tantas necedades. No sé -después me lo dirá Rafael- si Zelmar cantaba o no, pero supongo que tararearía, quizá como en lo personal, falto de entonación, las estrofas del poema de Silvio que dice que pasó de moda la locura, que la gente es mala y no merece, "más yo seguiré soñando travesuras, acaso multiplicar panes y peces".

Pienso que cada encuentro que haya en esas clases, que cada generación que salga de la escuela de Maroñas tendrá, en sí misma, la posibilidad de haber crecido, de haber elaborado, como hacen las maestras y maestros de nuestro país, una figura como la de Zelmar que, resaltando en un artículo el papel de un integrante de cualquier organización, de cada ciudadano del pueblo uruguayo, hablaba de cómo había que modificar la realidad y de la organización de ese pueblo. Decía que la organización es obra del pueblo, que consiste siempre en saber y poder desempeñar cualquier tarea, superar cualquier dificultad, estar pronto a cualquier sacrificio, ocupar cualquier cargo aceptando la responsabilidad que él supone y las normas de disciplina que lo condicionan, estar dispuesto a reconocer al enemigo esté donde esté, a enfrentarlo, a vencerlo y a saber qué hacer con la victoria. También decía que la victoria ha de ser de todos y para ello es necesario que la lucha sea de todos; debe darla el pueblo organizado. Creo que ese compromiso con el pueblo sigue vivo. Eso lo sentimos todos, pensemos de una manera o de otra; los que contraponemos ideas o confrontamos corrientes de pensamiento. En la medida en que nos sintamos honesta y profundamente convencidos de que nos debemos al pueblo, en lo pequeño y en lo grande, en cada tarea y en la responsabilidad que se nos confiere cuando se tienen o no se tienen cargos, cuando ellos se toman como un compromiso de trabajo más, cuando hay un compromiso profundo, arraigado, vital y pasional con la ética, en ese momento estaremos hablando de Zelmar.

Por todo esto, señor Presidente, es que la Comisión de Educación y Cultura del Senado de la República aconseja al Cuerpo votar la nominación de la Escuela Nº 113 del Barrio Maroñas con el nombre "Zelmar Michelini", para que esa institución pueda organizar todas sus actividades en torno a esta figura nacional y este ser humano irrepetible, como lo son todos, los que nos han dejado una gran enseñanza.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: dijo bien la señora Senadora Arismendi que la nominación de una escuela siempre termina constituyendo un hecho de interés para su alumnado, al que seguramente en más de una oportunidad se le encomendará algún trabajo sobre la personalidad que lleva su nombre. De pronto, la inquietud puede llevar a querer saber qué se dijo en el Parlamento de la República cuando los niños de esa escuela de la zona del Hipódromo de Maroñas tengan que referirse a una figura de esa naturaleza.

Con ese ánimo, entonces, vamos a hacer algunas reflexiones que emanan de una amistad y de una lealtad inquebrantable desde el punto de vista político que nos correspondió tener con Zelmar Michelini. Me honré con su amistad y tengo un eterno agradecimiento a la vida por haberme permitido conocer a un hombre de una calidad superior, como fue la que adornó toda su trayectoria.

El homenaje es oportuno y lo es especialmente porque es una escuela pública la que llevará su nombre, esa misma escuela pública en que se formó Zelmar Michelini. El fue alumno de la Escuela República Argentina, donde asumió un compromiso de vida con el sistema educativo público uruguayo. Y cuando desde cargos de Gobierno tuvo que defender estos valores, supo estar en la vanguardia de aquellos principios fundamentales y fundacionales de la escuela pública que arrancan con Varela.

El lugar elegido es especialmente oportuno también, porque vaya si en ese barrio Michelini tuvo simpatías y adhesiones. El turf fue una de sus debilidades, si es que cabe la expresión, porque no estoy tan seguro. Fue una de las motivaciones más fuertes que tuvo en su vida; ponía realmente pasión en lo que tenía que ver con esta actividad, pero no se agotaba en un mero o supuesto apostador. Dicen los que están vinculados a esta actividad de los caballos, que terminan siendo atrapados por una realidad y un mundo muy particular, y Zelmar lo fue. De ahí entonces que existiera un compromiso con todos aquellos que, de una forma u otra, estaban vinculados o vivían de esta actividad.

¡Si habremos recorrido -a través de su historia- clubes partidarios cercanos al Hipódromo de Maroñas, todos ellos fundados por jockeys, entrenadores, propietarios de caballos y de studs que de algún modo querían expresar su alegría y satisfacción porque un hombre público tuviera ese compromiso con una actividad tan motivante en vastos sectores de la sociedad uruguaya! Es por todo esto que, además, creo que el lugar elegido para concretar este homenaje ha sido especialmente feliz.

Un Michelini que comienza su actividad como dirigente gremial. Una vez que ingresa al Banco Hipotecario del Uruguay siente un compromiso muy fuerte con los trabajadores y encuentra en la actividad gremial una forma de servir, defender, participar y comprometerse con ellos. Allí desarrolla una actuación que ya permite perfilar a un dirigente dotado de condiciones para la conducción, por el poder de convicción de su mensaje y por la conducta gremial que desarrollaba y que lo hacía acreedor de esa confianza.

En ese entonces, el Partido Colorado tenía una figura muy fuerte: Luis Batlle, quien busca remover, reformar y replantear una presencia del Batllismo y del Partido Colorado, lo que imagina, entre otras cosas, pensando en los jóvenes. Ahí la inteligencia, la sagacidad y la visión de Luis Batlle lo hacen ir detectando figuras jóvenes que se destacaban en distintos órdenes de la vida. Así forma una generación de dirigentes políticos de primer nivel, entre los que se encuentra Zelmar Michelini.

Luis Batlle, que seguía de cerca todo lo que sucedía en el país, sabía que en los movimientos sociales había un joven que despertaba confianza, credibilidad e inteligencia y que en ese proceso transformador que él deseaba impulsar desde el Batllismo, desde el Partido Colorado, podía aportar mucho. A partir de ahí se dan sus contactos y diálogos con Zelmar Michelini, los que terminan fructificando en la inserción de éste en el Batllismo y en el Partido Colorado, formando una experiencia que llegó a llamarse en su momento la de los "Jóvenes Turcos". Se trataba de un grupo de gente joven en la que Luis Batlle había confiado y entre los que estaban Manuel Flores Mora, Glauco Segovia y Teófilo Collazo por nombrar algunos de los que en este momento me vienen a la memoria. De allí a los primeros planos de la política, un paso breve de Zelmar Michelini. Candidato por el Batllismo y por el Partido Colorado a la diputación por el departamento de Montevideo, resulta electo, transformándose así en uno de los voceros más calificados del Gobierno de Luis Batlle; es más, se transforma en uno de los portavoces más representativos de todas y cada una de las medidas que impulsa Luis Batlle, para defenderlo cuando había que defenderlo o para propiciar las iniciativas que el Gobierno venía desarrollando. Se convierte, entonces, en un Diputado de primera línea, demostrando capacidad e inteligencia y, por sobre todas las cosas, compromiso.

En una conversación de la Comisión de Educación y Cultura, recordaba hoy lo que significaron en el pasado algunas de las Comisiones del Parlamento que tuvieron una jerarquía y una incidencia mayor a la que actualmente tienen hoy esas mismas Comisiones. Hace varias Legislaturas, si había una Comisión del Parlamento codiciada, era la Comisión de Legislación del Trabajo. La misma estaba jerarquizada parlamentaria, institucional y políticamente. Incluso, figuras de primer nivel partidario aspiraban a estar en ella y, precisamente, en ese ám-

bito estuvo Zelmar Michelini. Era una Comisión que trabajaba con un enorme sentido de responsabilidad y a la que no se recurría por cualquier motivo, sino que actuaba en los conflictos en última instancia, previa autorización de la Cámara que la facultaba por decisión expresa, reitero, a efectos de que pudiera actuar y mediar en un conflicto. Esto se hacía no como abogado de una de las partes, sino como la institucionalidad al servicio de la solución de un conflicto social.

Precisamente, en esa Comisión de Legislación del Trabajo que he mencionado, Michelini tuvo una actuación destacadísima junto a otras figuras que luego también brillaron en el escenario político-nacional.

Pese a sus esfuerzos, su Partido pierde las elecciones de 1958 en lo que fue, sin duda, una circunstancia traumática para el Partido Colorado, que luego de 93 años de ejercer el Gobierno conocía en las urnas una derrota muy fuerte como la que sufrió en ese momento. Ahí el Partido Colorado comienza un debate muy profundo de análisis de ese resultado electoral, donde se buscaron, en la pluralidad que lo caracterizó, las distintas explicaciones que podían justificar una derrota colorada en esos términos y un triunfo del Partido Nacional, tal cual se dio. Entonces, en ese análisis de las causas de la derrota, comienza a perfilarse en el Partido más de una visión. Michelini sostenía, en aquel momento, que el Partido había sido víctima de una campaña como pocos antecedentes se tenían en la historia del país; una campaña política de enfrentamientos, enjuiciamientos y difamación como quizás pocos antecedentes se registraran. El decía que ahí estaba buena parte de la explicación de la derrota del Partido Colorado, pero también incorporaba algunos elementos sobre la necesidad que existía de que el Partido asumiera que debía tener una dosis de compromiso con el momento que se estaba viviendo y que por tanto también había que analizar la posibilidad de que no sólo en la crítica de que había sido víctima, estaba la explicación de esa derrota.

Michelini integraba la lista 15; era una de sus figuras más representativas, y pretende marcar un matiz con el sector central al cual estaba vinculado. Concretamente, con unos amigos desarrolla la idea de poder presentar, dentro de la lista 15, una lista propia con candidatos a la diputación por el departamento de Montevideo. En ese sentido, solicita que se adjudique el número 515 para de esa manera distinguir una de las listas de la 15 en Montevideo.

Todo esto generó una situación de discusión dentro de ese sector político, y cuando se estaba gestando ese proceso de análisis de la posibilidad de que se adjudicara a Michelini el número 515 para distinguir su hoja de votación en Montevideo, en un legendario club del Batllismo y del Partido Colorado que tenía como líder a don Liborio Hugo Sicca -me refiero al club Batllismo en Acción, de la decimosegunda sección del departamento de Montevideo, ubicado en aquel entonces en la intersección de la Avenida General Flores con la calle Lorenzo Fernández- en la línea de afirmar una tendencia dentro de la 15 con ese número, se lleva a cabo un acto formidable que superó todas las previsiones que se habían establecido, en el cual se designan tres oradores.

Habla un médico con una trayectoria maravillosa en la Facultad de Medicina, llamado Aquiles Lanza; también habla un abogado que ya tenía cierta actividad -aunque no en cargos de relevancia- dentro del Partido Colorado, llamado Hugo Batalla; finalmente, cierra el acto el entonces Diputado Zelmar Michelini.

En ese acto le corresponde a Batalla hacer el análisis -al que hace unos instantes me referí- sobre las causas que habían provocado la derrota del Partido Colorado; a la línea central de la Lista 15 no le gusta el discurso de Batalla, marca su discrepancia, y al día siguiente el diario "Acción" publica un recuadro con un artículo -cuya autoría, según se me ha dicho, corresponde al propio señor Luis Batlle- que se titula "Batalla nos ataca". En ese artículo se analiza el discurso que había efectuado Batalla y que el diario "Acción" entiende como un ataque a la Lista 15.

Como los señores Senadores pueden imaginar, estas circunstancias determinan de inmediato que no prospere el proyecto de la lista propia con candidatos a Diputados por el departamento de Montevideo, no se le concede el número 515 al entonces Diputado Zelmar Michelini y, entonces, se precipita una serie de acontecimientos que comienzan a conjugarse con algunas experiencias similares que también se viven en la otra gran corriente del Partido Colorado, identificada en ese momento con el número 14. En este punto, un talentoso Diputado y uno de los hombres que pueden considerarse como de los estadistas que ha dado el Uruguay, el señor Renán Rodríguez, encabeza también un movimiento transformador dentro de la Lista 14, y se genera una situación muy parecida a la que Michelini viene planteando en la Lista 15. Estas acciones se formalizan en un conjunto de conversaciones que culminan en la formulación de una nueva corriente dentro del Batllismo y del Partido Colorado que, al decir de Renán Rodríguez, tenía como propósito dar un "sacudón al Batllismo".

Es así que en mayo de 1962, con el liderazgo de Zelmar Michelini y la presencia de Renán Rodríguez, se funda la Lista 99, a la que el primero entrega todo su entusiasmo, pasión y compromiso, transformando este movimiento, que surge pocos meses antes de la elección, en una corriente de pensamiento fuerte numéricamente, pero fuerte, también, como un mensaje de Batllismo que tenía como objetivo el fortalecimiento del Partido que se integraba. Esta lista, formada en mayo y que comparece en las elecciones de noviembre, obtiene dos Senadores y siete Diputados. Son electos Senadores Renán Rodríguez y Francisco Accinelli, quien muere a poco de haber asumido su cargo en el Senado, siendo sustituido por Francisco Antúnez Giménez, que culmina la Legislatura. Por Montevideo, son electos cinco Diputados: Zelmar Michelini, Enrique Martínez Moreno, Hugo Batalla, Aquiles Lanza y Alfredo Massa; y por el interior del país los dos Diputados electos son esa gloria de las letras nacionales llamada Julio C. Da Rosa, por el departamento de Treinta y Tres, y el doctor Alberto M. Rosselli, por Florida.

Este último era el padre del actual dirigente del Frente Amplio que ha sido también Intendente interino y que lleva el mismo nombre, don Alberto Rosselli.

Ese movimiento, que genera esta Bancada de Senadores y Diputados, incorpora un grupo de personas maravillosas a la vida política, junto a quienes tuvimos el honor y el orgullo de formarnos. A esa corriente política dan su talento el ingeniero Esteban Campal y los doctores Ceibal Artigas, Piñeiro Chain, Aquiles Delfino, Luis Ignacio Garibaldi -padre de quien luego fue un destacado dirigente del gremio de los maestros- Joaquín Purcallas -un médico muy talentoso y uno de los primeros a quien oímos hablar de las necesarias reformas estructurales en el sistema de salud, que lanzó aquella idea del seguro nacional de salud, propuesta característica de la década del sesenta-; se suman a ellos los contadores Faroppa, con quien tuvimos una de las vinculaciones más ricas y formativas, no sólo por su capacidad profesional, sino por sus condiciones personales, y Tisnés, que tuvo una activa participación en la redacción del programa de gobierno que formuló la lista 99; figuran asimismo la ilustre profesora Reina Reyes, el joven Didier Opertti, los Grauert, "Chumbo" y "Carlitos", Washington Bado, Liborio Sicca, por nombrar algunos de los que me vienen a la memoria.

Fue una de las experiencias más lindas que se pudo haber tenido. Como Bancada joven y nueva que era, llena de ideales y buenos propósitos, ellos colmaron las carpetas de proyectos de ley que tendían a una modernización del Partido y a una visión más actual. Allí estaba el liderazgo de Zelmar Michelini conduciendo todos esos cambios.

Luego viene el primer quiebre de la Lista 99: la reforma del año 1966. Michelini, fiel a lo que se definió muchos años antes, no cree en el sistema colegiado de gobierno, se afilia a la tesis del sistema presidencial unipersonal y con entusiasmo acompaña la reforma constitucional que se identificó con el color naranja. Por su parte, Renán Rodríguez fue un formidable opositor a esta iniciativa y en ese momento los dos amigos, manteniendo su amistad, toman caminos separados. La Lista 99 resuelve dejar en libertad de acción a sus integrantes, y muchos de los que nos mantuvimos en ella no acompañamos la reforma constitucional, aunque continuamos fieles al sector y a su líder en la evaluación que hicimos en ese entonces.

A continuación se suscitó un hecho que Michelini tomó con mucho entusiasmo, en esa obsesión por dar nuevas opciones al Partido con el ánimo de fortalecerlo. Me refiero a su proyecto de un acuerdo con el General Gestido, por lo que Michelini trabajó con enorme entusiasmo y gran lealtad, aunque razones ajenas a la voluntad de ambos no permitieron su concreción. En consecuencia, la Lista 99 llevó en solitario sus propias listas de candidatos.

Es electo Presidente de la República el General Gestido y sobrevienen unos primeros meses de indefinición de lo que podrían ser las líneas centrales de gobierno. Se produce entonces una experiencia de lo que en su momento se llamó un intento de formulación batllista, un poco más intransigente. Fue así que a ese Gabinete se incorporaron Zelmar Michelini y Amílcar Vasconcellos; desde la Dirección de Planeamiento, participó el contador Faroppa; y en el Ministerio de Obras Públicas, lo hizo el ingeniero Heraclio Ruggia. Sin embargo, se trató de un Gabinete de corta duración. En virtud de unas polémicas medidas prontas de seguridad que el Presidente Gestido se ve obligado a adoptar -y que estaban originadas en algunas posiciones sostenidas por ciertos sindicatos- esos dirigentes políticos que habían tenido el propósito de impulsar una determinada visión, acaban por renunciar al Gabinete, a sus respectivos Ministerios, porque no estaban de acuerdo con ellas.

Recuerdo que toda la prensa anunciaba, con nombres y apellidos, cuáles eran los Ministros que iban a presentar renuncia. Eran tres los que habían adelantado su discrepancia cuando se conoció la decisión de adoptar las Medidas Prontas de Seguridad, que fueron resueltas en Consejo de Ministros, obviamente bajo la Presidencia del General Gestido. Se procede a tomar la votación, y cuando se escucha el resultado, los Ministros renunciantes se levantan y se retiran, pero no lo hacen tres, sino cuatro; el cuarto era el entonces Ministro de Obras Públicas, ingeniero Heraclio Ruggia. Ante eso, el General Gestido, con la ingenuidad, autenticidad y honestidad que lo caracterizaba, le dice: "Ingeniero: la sesión continúa", a lo que él responde: "Sí, señor Presidente, la sesión continúa pero sin mi presencia; yo también me hago solidario y me retiro del Gabinete". Esto se constituyó en la noticia de los medios, porque él -persona a la que no conocí tan íntimamente, pero su imagen pública lo daba como un hombre reservado y callado- no creyó del caso anunciar lo que haría, pero seguramente tenía la decisión tomada.

Luego viene la Presidencia del señor Pacheco Areco, cuyo Gobierno despertó grandes lealtades y adhesiones, pero también grandes enfrentamientos. Zelmar Michelini estuvo en la línea de discrepancia con su Gobierno. Cuando éste ya estaba finalizando, vuelve a plantearse la posibilidad de fortalecer una corriente batllista dentro del Partido Colorado. Entonces, Michelini nos empieza a hablar de un General, batllista y colorado, que había pasado a retiro y que tenía una simpatía y una sintonía de visiones muy comunes a las de estos dirigentes batllistas y colorados que habían tenido una actitud de discrepancia con el Gobierno de Pacheco Areco. Plantean a ese General en situación de retiro, a ese ilustre ciudadano que es el General Líber Seregni, si estaría dispuesto a encabezar, dentro del Batllismo y del Partido Colorado, una corriente de esas características. Rápida y enfáticamente Seregni contesta que sí, que estaba dispuesto a formar parte de una corriente batllista y colorada que recuperara los mejores antecedentes del Partido, que "aggiornara" sus mejores antecedentes y el pensamiento de "Don Pepe", y que estaba dispuesto a colaborar en el equipo de conducción de ese movimiento.

En definitiva, no prospera esa corriente, no porque no la quisieran Zelmar Michelini ni Líber Seregni, sino otros dirigentes del Partido Colorado, que en su momento argumentaron que ellos promoverían aquellas figuras que hubieran sido probadas en la lucha partidaria, porque creían que ese era el senti-

do que debía tener la política. Finalmente, reitero, aquel intento de formalizar dentro del batllismo una corriente encabezada por el General Líber Seregni, no se pudo materializar, porque algunos dirigentes de mucho prestigio y mucho peso en el Partido se opusieron.

Este hecho, en cierta medida, precipita algunas decisiones que no estaban previstas en el panorama político de la 99, y comienza a manejarse por parte de algunos la idea de la eventualidad de abandonar el lema que hasta ese momento habían integrado. Se trató de una decisión muy polémica en el debate interno. Cuando se manejó la idea del abandono del lema, no se pensaba en una coalición política de vasto alcance, que comprendiera a sectores políticos con los que habíamos tenido profundas discrepancias, sino en formalizar un acuerdo externo al Partido Colorado, que aglutinara corrientes democráticas, de pensamiento probado en la conducta democrática. En ese sentido, se imaginó un proyecto político en el que pudiera participar la 99 y el Partido Demócrata Cristiano. La idea que se manejó fue la formulación de lo que en su momento se llamó el Frente del Pueblo, es decir, una corriente donde nadie renunciaba a ninguna de sus convicciones, pero que marcaban un nuevo rumbo en el escenario político.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Formulo moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Agradezco al Senado por darme la posibilidad de culminar mis reflexiones.

Como decía, luego se precipitan los hechos que todos conocemos. En una Asamblea muy discutida, se resuelve abandonar el lema y formar parte en la fundación y formulación de una nueva corriente política, en la cual Michelini, como es de público conocimiento, tuvo una presencia gravitante y fundamental.

El resultado electoral, luego de esta decisión, le fue adverso al Senador Zelmar Michelini. En esa oportunidad, la 99 tuvo uno de los pronunciamientos electorales más magros -si es que corresponde la expresión- y Zelmar Michelini obtuvo la banca de Senador en función de la solución política que habíamos encontrado con el Partido Demócrata Cristiano, con el que acumulamos en un lema. Dicho Partido tuvo una formidable votación, pero no llegó a duplicar a la 99 luego de habérsele adjudicado la primera banca en el Senado, y esa acumulación por sublema permite a Zelmar Michelini acceder a su banca de Senador. Sin duda, las soluciones electorales y la generosidad de la Democracia Cristiana permitieron que el país contara, en esos años difíciles para sus instituciones y valores esenciales, con la presencia de Michelini en esta Cámara, porque desde la banca a la que el pueblo lo había llevado se transformó en uno de los portavoces más dignos y representativos por la causa de los derechos humanos.

Luego se produce su ida a Buenos Aires, no para exiliarse -porque no estaba en sus planes ni en sus perspectivas irse del país- sino con el único y exclusivo propósito de tratar de convencer al entonces Senador Enrique Erro -quien sí se encontraba en esa ciudad- de que no regresara al país. Su proyecto era volar en la mañana y regresar en la noche a Montevideo. Esa fue la única razón por la que Michelini viajó, pero su decisión era estar en Montevideo. Esa noche se precipitan los hechos y no logra conseguir un vuelo para regresar a Montevideo. En la madrugada, sus amigos empezamos a aconsejarlo con fuerza y convicción de que permaneciera en Buenos Aires, por lo menos unos días, hasta ver si esto tenía un grado de esclarecimiento que justificara su regreso o su permanencia fuera del país. El mismo sentido de compromiso que tuvo con el Uruguay aquí adentro, lo mantuvo afuera, porque en Buenos Aires Michelini fue una voz recurrente, un amigo al que se iba en forma permanente y diaria a buscar, a veces el consuelo, otras el apoyo, siempre la solidaridad. Allí fue donde demostró sus calidades humanas de mayor fuerza y envergadura, que perfilaron toda su vida.

Michelini siguió muy de cerca las repercusiones internacionales que el quebrantamiento institucional había tenido. Lo vimos en Buenos Aires, con un formidable entusiasmo, aguardando los resultados electorales en los Estados Unidos de América, por la posibilidad de que ahí se generaran las presiones por los Derechos Humanos, que ayudaran a la oposición uruguaya a poder terminar cuanto antes con ese quebrantamiento institucional.

Luego termina víctima de ese atentado, de ese asesinato, que aún hoy, a 25 años de ocurrido, todavía nos conmueve y sigue sin tener explicación. Durante dos largos años, desde este Parlamento investigamos su muerte, junto con la de Héctor Gutiérrez Ruiz, pero pese a todos los esfuerzos que pusimos, y a pesar de la voluntad política de todos los Partidos de poder esclarecer este crimen, no se pudo llegar a conclusiones. Algún día, desapasionadamente, habremos de analizar esa situación y podremos aportar algunos elementos que se fueron recogiendo durante mucho tiempo, que de pronto replantean algunas convicciones que durante tantos años pudieron haberse tenido con mucha fuerza, las que quizás en otros espacios dan explicaciones que aún hoy no han sido dadas.

Michelini configura un martirologio que trasvasa los partidos; al Partido Colorado, al que sirvió con lealtad, dignidad, convencimiento y honradez. Aún hoy me parece ver, agarrado a los portones del Cementerio Central, a Amílcar Vasconcellos reclamando que lo dejaran entrar porque quería estar en el se-

pelio de un Ministro del Partido Colorado. Asimismo, me parece ver a toda la militancia del Frente Amplio que también, en el mismo lugar, quería participar del sepelio de quien había sido uno de los Senadores más dignos y más representativos. Eso hace, entonces, que su figura trasvase las fronteras partidarias; nadie podrá reclamarlo como partidario de un sector, grupo, corriente o partido alguno. De esta forma, se incorpora a la galería de los seres nacionales en los cuales todos nos sentimos expresados.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Walter Riesgo)

-Habrá homenajes nobles, lindos, que emocionan, pero pocos como éstos que encuentran la unidad en el pensamiento de todos los uruguayos, que lo hacen no a través de un bronce -¡y vaya si lo tiene merecido!- sino por medio de una escuela pública de un barrio pobre de Montevideo, donde se seguirán formando generaciones y generaciones en el pensamiento de Varela, quienes tendrán el privilegio de saber que están concurriendo a la escuela que lleva el nombre de un gran uruguayo y, sobre todo, de un gran hombre.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: los compañeros de la Bancada del Partido Nacional me han encomendado la tarea de adherir con la palabra, más allá del voto que todos vamos a dar, a este homenaje público que con este proyecto de ley se tributa a Zelmar Michelini.

Confieso que aunque la Bancada no me hubiera designado para hablar, me sentiría en la obligación de hacerlo.

Integré junto con Michelini varias Legislaturas, como Diputado y como Senador. Por encima de circunstanciales diferencias de enfoque sobre algún problema nacional, nos unió una muy fuerte amistad. Hoy se señaló por alguno de los oradores esa característica de la generosidad con que Michelini trataba y honraba a sus amigos. Fueron sus rasgos característicos como ciudadano, pero, en realidad, lo que queremos expresar en pocas palabras es nuestra admiración y nuestro reconocimiento a un luchador por las grandes causas del país: la libertad, la justicia, la democracia y todo ese patrimonio moral nacional, que es objeto de veneración de todos los patriotas uruguayos.

Los oradores que me han precedido en el uso de la palabra han hecho alusión a Michelini como hombre de Partido, y no me parece mal porque aquí todos somos hombres de Partido. Es natural que cuando se tributan homenajes recordemos el aporte que a nuestros partidos han hecho aquellos ciudadanos que homenajeamos. Por ello, cabría distinguir dos aspectos en esta deliberación: uno es la deliberación en sí misma, que es lo que estamos haciendo en este momento, y otro es el acto de votación que consagra en un proyecto de ley la voluntad parlamentaria de honrar a un hombre público. En la primera etapa, naturalmente, hay que aceptar como válido, lógico y hasta honroso que cada uno destaque la forma en que el hombre sirvió a determinados ideales partidarios.

En el momento de convertir en ley el homenaje nacional, el hombre deja de ser una figura del Partido para pasar a ser una personalidad de la Nación, a la que se rinde -en este caso- un homenaje en el mejor lugar, que es aquel donde se forman las nuevas generaciones, las que van a honrar la vida del futuro del país. Me refiero a la escuela pública, a la escuela de Varela, como aquí se ha recordado. Quizás por eso mismo, porque Varela impulsa el ideal de la laicidad, en el frontispicio de la escuela, en el lugar donde se coloque el nombre de Michelini, se lo va a evocar no como hombre de Partido, sino del país, que sirvió las mejores causas de la Nación, que coinciden con las mejores aspiraciones que ha defendido el hombre a través de diversas etapas de la evolución de la humanidad.

Michelini fue un luchador político y social. Quizás se superponen en él y en la mayoría de los políticos las dos condiciones; el luchador político es casi siempre un luchador social porque brega por el mejoramiento de la sociedad, porque lucha para esa causa que enaltece la vida social de un país y del mundo en general.

Michelini fue un Legislador brillante que impulsó importantes proyectos de justicia social.

Fue un hombre que no estuvo nunca ajeno a los debates que se produjeron sobre todos los grandes temas nacionales, porque los vivía, los sentía, los estudiaba, y volcaba al país su más sincera opinión sobre ellos. Era un polemista duro en el combate político, como tienen que ser todos los luchadores políticos y todos los luchadores sociales, y mucho más aún si las dos condiciones se reúnen en una misma persona. Fue duro para defender las mejores causas, como por ejemplo la de la justicia social, a través de leyes de reivindicaciones para los más débiles, para los de menor poder económico, para aquellos a los que había que dignificarles la vida. Tal como se señalaba, fue -es así como yo lo recuerdo más fuertemente- uno de los más intransigentes defensores de la legalidad en los momentos previos a la dictadura y luego de que ésta se desencadenara sobre el país. Prácticamente no había un día de los debates parlamentarios, en la etapa previa al golpe de estado, donde por violación de los derechos humanos o por actos de desborde del Poder Ejecutivo, no apareciera la palabra de Michelini, con esa fuerza tremenda que manaba de su elocuencia, de su facilidad de expresión y de aquella arrebatadora velocidad de interpretación del pensamiento de que hacía gala, sin deformar por ello, naturalmente -por el contrario, afirmando- el sentido profundo de sus palabras y de su posición, la posición que defendía con firmeza. Evidentemente, su nombre está asociado a las mejores páginas que se hayan escrito en el país con hechos sobre la defensa de la democracia.

En aquellas horas que he recordado, Michelini tenía a algunos de sus hijos presos y sabía que cada latigazo de sus palabras volcado sobre los hombres que estaban gestando el golpe de estado, podía repercutir en ellos. Pero era un hombre que entendía que la forma de defender la dignidad de sus propios hijos, de su familia, de sí mismo y de la sociedad uruguaya, era condenar de la forma más fuerte a aquellos que estaban gestando la destrucción de la democracia nacional.

Como aquí se ha señalado, su vida culmina en el asesinato de que fuera objeto junto con Héctor Gutiérrez Ruiz en Buenos Aires. El hecho de que hombres de distintos Partidos hayan caído juntos en el mismo acto, el mismo día, a la misma hora, por obra de los mismos victimarios y en defensa de la misma causa, hace que ellos no sean ni pertenezcan a un Partido y pasen a ser hombres del país, del país en su expresión más alta: el país de la democracia, el país de la soberanía popular, el país de la libertad en sus más diversas expresiones.

Al inaugurarse la Legislatura, mediante la cual se recuperaba la democracia nacional, me tocó hacer uso de la palabra en nombre del Partido Nacional en la Asamblea General. A determinada altura, al referirme al crimen que puso fin a las vidas de Michelini y de Gutiérrez Ruiz, dije: “Estos crímenes no podrán permanecer impunes”. La Asamblea se puso de pie y aplaudió, no por mis expresiones o por la forma en que haya dicho mis mal hilvanadas palabras, sino por el concepto que se volcaba, y creo que en aquel aplauso estaba el compromiso de todas las fuerzas políticas del Uruguay ahí representadas de que tarde o temprano ese crimen no podría permanecer impune. Hoy, cuando borrando fronteras en defensa de la dignidad del hombre, comienzan los juicios contra los violadores de los derechos humanos, hora es de que seamos fieles a ese compromiso y exijamos todos los días, no cuando culmina la Comisión Investigadora, que estos hechos se aclaren. La defensa de la dignidad del hombre no es patrimonio exclusivo de ningún país y está bien, entonces, que a los violadores de esa dignidad se les exija responsabilidades por aquellos que tienen que administrar justicia, no sólo dentro de las fronteras del país, ya que ésta es para venerarla y respetarla como valor de toda la humanidad.

Señor Presidente: queremos dejar estas palabras como testimonio de nuestro reconocimiento a un gran luchador que hemos evocado. Homenajeamos a ese gran defensor de la libertad en todas las horas y más fuertemente aún en las que fue pisoteada, al defensor de los trabajadores y de los humildes en busca de reivindicaciones que igualen al los hombres y los hagan dignos de la existencia superior a que tienen derecho. Asimismo, homenajeamos al gran luchador de todas las horas, al hombre que cayó conscientemente bregando, no ya con su palabra en un Parlamento que entonces estaba cerrado y mancillado por usurpadores, sino a través de su pluma que también era sumamente expresiva y de una acción permanente, desde el otro lado del río, de solidaridad con el pueblo uruguayo, en procura de la consolidación y la afirmación definitiva de la democracia por la que él había luchado tan denodadamente. Y en esa actitud iba a culminar luego entregando su propia vida, para cerrar con esa muerte la página más brillante en la vida de un luchador.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: voy a ser muy breve, ya que no me corresponde -a mí, menos que a nadie- hablar, en esta circunstancia y en este homenaje, de la trayectoria de mi padre, pues lo haría mal y no sería objetivo, y referirme a su época de profundo activista del Partido Colorado o cuando fue fundador y líder destacadísimo del Frente Amplio. En ambos casos, señor Presidente, fue una figura emblemática de la izquierda nacional.

Reitero que no lo haría bien, no me corresponde hablar de una figura que lo trasciende todo, no podría hablar de lo que fue, una vez caídas las Instituciones, cuando los Partidos borraban sus fronteras y todos -algunos ni siquiera con edad de votar- estábamos luchando contra la dictadura. En ese momento, menos aún que la filiación partidaria, lo que contaba era saber quiénes estaban en defensa de la libertad y de los derechos humanos y quiénes en definitiva miraron para otro lado y, de alguna forma, aceptaron con complicidad la dictadura que se instalaba en el país. Ahí hay amigos de mi padre, de todos los partidos, aquellos que lo acompañaron en esos momentos y, más que nunca, en lo que fue su lucha y su prédica. Concuerdo con el señor Senador Pereyra en que estos crímenes no van a quedar impunes; es más, estamos mucho más cerca de saber la verdad y de que se haga justicia en la actualidad que hace algunos años.

Tampoco me corresponde destacar lo que fue la obra más importante de mi padre, es decir, su defensa de la libertad y de los derechos humanos, que hoy en el mundo han sido revalorizados y están mucho más fuertes que años atrás, cuando a veces se justificaban las violaciones por tales o cuales ideas, ya fuera de un lado o de otro.

Desde el corazón y a fin de que conste en la versión taquigráfica, quería expresarme para que nadie pensara que frente a este homenaje quedaba callado y también para trasmitir lo que puede ser la opinión o la voluntad de mi madre. Ella es creyente, y yo no lo soy, y tal vez estoy equivocado, pero si hubiera un más allá y de alguna forma todas las palabras que aquí se han vertido llegaran a él, sobre todo este homenaje como el que le hizo la Cámara de Representantes, creo que esta sería la mejor y la mayor de las alegrías que pudiera tener un hombre: el hecho de que a una Escuela Pública, la Nº 113 del barrio de Maroñas, de la ciudad de Montevideo, que era su ciudad, se le ponga su nombre. Pienso que sería la mayor de las alegrías que en el futuro a esos niños se les pudiera hablar de lo que fue la trayectoria de este hombre, su lucha, sus convicciones, sus ideales y su figura.

Desconozco el Reglamento, por lo que no sé si a la hora de emitir mi voto o los agradecimientos me corresponde hacerlo,

pero sí digo que este homenaje es doble y por eso todavía más importante. Por lo tanto, estimo que su alegría, su orgullo, serían superiores, porque todo esto empezó en una Comisión de Fomento en el barrio de Maroñas y no provino de una elite. Por supuesto que sería legítimo y justificado que alguien de las esferas del Gobierno, del Parlamento, sugiriera ponerle a esta escuela el nombre de alguien como mi padre; sin embargo, fue algo que nació del barrio, de la gente de ahí abajo. Ellos decidieron poner el nombre de una figura tan vinculada al turf y a ese barrio, el nombre de mi padre, a la Escuela que hemos mencionado. Digo esto, porque si existiera un más allá y él nos estuviera escuchando, al saber que esa iniciativa surge de la gente, él podría decir que su lucha -es decir, la defensa de la libertad y los derechos humanos; por lo tanto también de la vida que le costó esa lucha que trasmitiera y profesara- no fue en vano. Cuando un grupo de ciudadanos de un barrio que lo quería, de un barrio de los más humildes de la ciudad de Montevideo pide que a una escuela le pongan su nombre, señor Presidente, se puede tener la seguridad de que su lucha no fue en vano.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: siento que no podía votar simplemente este homenaje a Zelmar Michelini y, por lo tanto, quería manifestar mi profunda adhesión, mi emoción al poder estar aquí en esta oportunidad votando este proyecto de ley y mi alegría al hacerlo.

Con Michelini compartimos muchos años de tarea: en el diario “Acción”, como periodistas; en la Lista 15, como militantes; en la Cámara de Representantes y en este Senado. Y podemos recordar, junto al señor Senador Pereyra, que fuimos sus compañeros en aquel Senado disuelto por el golpe militar. Al igual que acaba de expresar su hijo Rafael, siento que, sin duda, Zelmar Michelini sentiría una inmensa alegría al saber que hoy el Parlamento le está tributando un homenaje dándole su nombre a una escuela de un barrio tan querido para él como lo fue Maroñas. Asimismo, con este homenaje estamos asegurando que su lucha, su figura y todo lo que él representó a lo largo de tanto tiempo en este país se va a mantener vivo en tanto esté flameando al frente de esa escuela que va a llevar su nombre nuestra bandera uruguaya.

Es cuanto quería decir.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Atchugarry)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

“Artículo único.- Desígnase ‘Zelmar Michelini’ la Escuela Nº 113 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).”

SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

21) PRIMER EMBARCO DE INSTRUCCION DE ALUMNOS ASPIRANTES DE LA ESCUELA NAVAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción presentada por el señor Senador Fau en el sentido de que se declare urgente y se considere de inmediato la Carpeta Nº 471, “Autorización para salir del país de dos buques de la Armada Nacional en visita operativa al puerto de Río de Janeiro”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 23. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: “Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y tripulantes de los buques ROU ‘Artigas’, ROU ‘Montevideo’ y Personal de la Escuela Naval con la finalidad de realizar una visita operativa al puerto de Río de Janeiro. (Carp. Nº 471/2001 - Rep. Nº 924/2001).”

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 471/01
Rep. Nº 924/01

Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de junio de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir el adjunto proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la

autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU “ARTIGAS”, ROU “MONTEVIDEO” y Personal de la Escuela Naval, salgan de aguas jurisdiccionales desde el 19 de julio al 6 de agosto de 2001 y realicen una visita operativa al Puerto de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) durante el Primer Embarco de Instrucción de los Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval.

El Comando General de la Armada, informa que realizó gestiones ante su similar de la República Federativa del Brasil, lográndose la aprobación de este último a los efectos de obtener la cesión, en carácter de préstamo, de consolas tácticas, cuya instalación se había previsto realizar en nuestro país en el transcurso de las próximas semanas.

Formación de ambos países, quienes participan en los programas de recepción de los marinos uruguayos. No puede omitirse señalar el atractivo adicional que ofrece el contacto con Armadas modernas, poseedoras de medios materiales y recursos humanos muy importantes.

Debe tenerse presente que el buque de guerra es tradicionalmente considerado un representante del país en los puertos visitados, motivo por el cual su presentación y el desempeño de sus tripulantes elevan el prestigio de la Nación, en una proporción significativamente superior a los recursos aplicados para el cumplimiento de la misión.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Guillermo Valles.**

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y tripulantes de los buques ROU “ARTIGAS”, ROU “MONTEVIDEO” y Personal de la Escuela Naval, con la finalidad de realizar una visita operativa al puerto de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil), durante el Primer Embarco de Instrucción de los Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, entre el 19 de julio y el 6 de agosto de 2001.

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Guillermo Valles.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- En forma sintética la Comisión de Defensa Nacional se permite informar al Cuerpo que se trata de un proyecto de ley que, en cumplimiento de disposiciones constitucionales, solicita la autorización correspondiente para que dos buques de la Armada Nacional puedan trasladarse a la República Federativa del Brasil, con el motivo esencial de que en este viaje participen los cadetes de la Escuela Naval, ya que esta travesía resulta de especial importancia para su formación.

En tanto el proyecto debe ser remitido a la Cámara de Representantes para su transformación en ley, solicitamos su consideración en forma urgente, a los efectos de que el Senado se pueda pronunciar; doy cuenta, a la vez, de que viene informado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

“ARTICULO UNICO.- Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y tripulantes de los buques ROU “ARTIGAS”, ROU “MONTEVIDEO” y Personal de la Escuela Naval, con la finalidad de realizar una visita operativa al puerto de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil), durante el Primer Embarco de Instrucción de los Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, entre el 19 de julio y el 6 de agosto de 2001”.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

22) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Gallinal ha solicitado la rectificación de un trámite.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- El mismo refiere al proyecto de ley presentado por los señores Senadores Gallinal, Heber y Larrañaga, por el que los funcionarios públicos que opten por incorporarse como empleados de sociedades comerciales en empresas donde participe el Estado, mantendrán en reserva su cargo, sin plazo.

-A LA COMISION ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS.

23) «SANTIAGO CHALAR»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Santiago Chalar' la Escuela de Música Nº 118 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. (Carp. Nº 439/01 - Rep. Nº 255/01)"

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 439/01
Rep. Nº 255/01

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Desígnase "Santiago Chalar" la Escuela de Música Nº 118 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Desígnase "Santiago Chalar" la Escuela de Música Nº 118 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 15 de agosto de 2000.

Gustavo Amén Vaghetti. Representante por Lavalleja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor Carlos Paravís "Santiago Chalar" en su vida artística, fue un minuano por adopción y por decisión; no nació ni se crió en nuestra ciudad ni en nuestro departamento, pero fue el que eligió para vivir, ejercer la medicina, criar a su familia y cantarle como nadie a nuestras sierras, a Minas, a seccionales del departamento, a personajes y situaciones de la vida.

Su vida tuvo muchas facetas: fue médico traumatólogo, dirigente político del Partido Colorado, candidato a Diputado en el retorno a la democracia en 1984, dirigente de fútbol en el Club Olimpia. Era un artista, de vida bohemia y de gran corazón, puso todo su arte y su sensibilidad para junto con su compañero Santos Inzaurralde crear el Festival Folclórico "Minas y Abril" con el fin de recaudar fondos para el Hospital Vidal y Fuentes, que es donde se atienden los más humildes.

En 1996, la Maestra Directora de la Escuela de Música Nº 118, señora María del Huerto Pereyra de Olivera comienza las gestiones para que esta escuela lleve tan merecida denominación, y recopila abundante información bibliográfica y testimonios de diversas instituciones del medio.

En el año 2000, la actual Directora María del Verdún Correa, retoma la iniciativa que tiene un gran respaldo popular por todo el cariño que cosechó a través de su vida Santiago Chalar.

Creemos que es de gran justicia nominar a esta escuela con el nombre de este gran artista cuyos acordes de guitarra y el sonido de su voz profunda y sensible aún resuena en nuestras sierras.

Por todo lo expuesto, es que solicito al Cuerpo apruebe este proyecto de ley.

Montevideo, 15 de agosto de 2000.

Gustavo Amén Vaghetti. Representante por Lavalleja.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: este proyecto de ley, que viene aprobado por la Cámara de Representantes, propone que se designe a la Escuela de Música Nº 118 con el nombre de "Santiago Chalar", nombre con el que se identificó artísticamente el doctor Carlos Paravís quien, junto a su trascendente vida como profesional médico, tuvo también sus incursiones en la actividad artística donde llegó realmente a destacarse.

Para nosotros, es un motivo de muy especial significación poder acompañar este proyecto de ley que hace justicia con un ciudadano -y si el Cuerpo nos lo permite, diremos que hace justicia con un correligionario- que hizo del canto y, especialmente, del canto popular, una de sus mayores preocupaciones. No ha sido costumbre en la historia o en el pasado del Partido Colorado registrar estas presencias relacionadas con las manifestaciones de arte de esta naturaleza; sí lo ha sido en el caso del Partido Nacional y de la izquierda uruguaya, que se han caracterizado por tener estos exponentes. En otras circunstancias, de pronto tendríamos una explicación de por qué en el Partido Colorado estas son las excepciones; seguramente, otras obligaciones, otros deberes y responsabilidades, llamaban a sus simpatizantes, quienes debían asumirlos, obviando el énfasis de estas características.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Astori)

-Pero, en definitiva, estamos hablando en esta oportunidad de un ilustre ciudadano que no nació en el departamento en el que se encuentra ubicada la Escuela que llevará su nombre. No se crió allí, pero ese fue el lugar que Paravís eligió para vivir. Personalmente, creo que si nacer en un lugar es un orgullo, mucho más lo es que determinado lugar sea elegido para desarrollar un proyecto de vida, un proyecto de familia, como ocurrió con el departamento de Lavalleja en el caso de Paravís. Ahí ejerció la medicina, formó su familia y le cantó, como muy pocos fueron capaces de hacerlo, a esas sierras minuanas, a distintos parajes característicos y típicos del departamento, así como también a personajes y situaciones de vida que hacen la más rica historia de la ciudad de Minas y del departamento de Lavalleja.

Médico traumatólogo, Paravís sintió un compromiso con las instituciones democráticas cuando éstas se quebraron, y estuvo del lado de los que creyeron en la ley. Retornados a la democracia, volcó su militancia a su Partido, en el cual fue candidato a Diputado, aunque sin descuidar otras actividades de compromiso social: por ejemplo, fue dirigente de fútbol en el Club Olimpia. Todo esto, en el desarrollo de una vida bohemia, de gran solidaridad. Su inquietud por el arte y todas sus manifestaciones se expresaron en una sensibilidad muy aguda que lo llevó, junto a su compañero Santos Inzaurralde, a crear el Festival Folclórico conocido como “Minas y Abril”, con el objeto de recaudar fondos para el Hospital Vidal y Fuentes, en el que se atienden los sectores más modestos y humildes de la ciudad de Minas y de todo el departamento de Lavalleja.

En el año 1996, la Maestra Directora de la Escuela de Música Nº 118, señora María del Huerto Pereira de Olivera, comienza las gestiones para que esta Escuela lleve esa merecida denominación, recopilando abundante material bibliográfico, así como también testimonios de diversas instituciones del medio que confluyen en la conveniencia, oportunidad y justicia de designar a la Escuela con el nombre de Santiago Chalar.

En el año 2000, la actual Directora María del Verdún Correa retoma aquella iniciativa que tuvo un gran respaldo popular, por todo el cariño que este ilustre ciudadano cosechó a través de su vida.

Estas son, en síntesis, algunas de las razones que explican y fundamentan este proyecto de ley. A mi juicio, en tanto se trata de una Escuela de Música, ha sido feliz la iniciativa de que la misma lleve el nombre que distinguió a esta personalidad más allá de sus datos civiles. Santiago Chalar es mucho en Minas, es mucho en Lavalleja, es mucho en el arte popular y, por lo tanto, creemos que estas razones justifican ampliamente que el Senado dé su aprobación a este proyecto de ley.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: efectivamente, en mi nombre, pero también en el nombre de la Bancada del Partido Nacional, queríamos expresar el testimonio de nuestra aprobación, nuestro reconocimiento y satisfacción porque hoy se hace justicia al designar a una Escuela de Música de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, con el nombre de Santiago Chalar.

Como bien señaló el señor Miembro Informante, si bien don Carlos Alberto Paravís Salaberry nació en la ciudad de Montevideo en el año 1938, pocos años después se radicó en la ciudad de Minas; fue adoptado por el departamento de Lavalleja como un hijo más y durante su larga trayectoria profesional en el ejercicio de la medicina y también como artista y político, se ganó el reconocimiento y afecto unánimes.

Santiago Chalar, Carlos Paravís, era hijo de don Ernesto Paravís, quien a su vez, también en representación del Partido Colorado, fue Diputado e Intendente del departamento de Maldonado. Realizó sus estudios de guitarra clásica en el Conservatorio Kolischer y en las Academias de Fernando Sor, habiendo sido sus maestros Gregorio Rodríguez y Camilo Ureña. Por aquel entonces, compartió su vocación artística con los estudios de medicina, obteniendo en 1970 el título de Doctor en Medicina, para luego dedicarse a cultivar las especialidades de Traumatología y Ortopedia, las que durante muchos años desarrolló en el departamento de Lavalleja y, en particular, en el Hospital Vidal y Fuentes.

Adoptó el seudónimo de Santiago Chalar, con el propósito de no perturbar a su madre en las que fueron sus primeras incursiones radiales. Debutó a los 17 años y en 1963 registró su primera placa discográfica, con temas que incluyeron a “Gurí Pescador” de Osiris Rodríguez Castillos, que le deparó la primera satisfacción: el premio de la Cámara del Disco y Radio El Espectador como la interpretación del año.

En 1964 grabó su primer larga duración: “Como yo lo siento”. Su segundo “long play”, “Yo no canto por la fama”, fue editado en 1965. En 1968 concurrió a las Olimpíadas de México como cantor e integrante del cuerpo de baile dirigido por el profesor Fernando Assunçao.

Entre 1973 y 1974 fue contratado por CBS Argentina, donde registró: “Una pena y un cariño” y “Bordoneando”, tercer y cuarto discos de larga duración. En 1974, en la época de la dictadura militar en el Uruguay, se presentó en Argentina junto a Los Olimareños.

Básicamente, en 1974 se radicó en la ciudad de Minas con su profesión médica y su oficio de cantor, comenzando a desarrollar a pleno todo su virtuosismo artístico. Tomó contacto con don Santos Inzaurralde Rodríguez, al que conoció en 1971 en una guitarreada en José Pedro Varela.

Entre 1975 y 1980 surgen seis discos más: “Costumbres”, “Rumbeador”, “Minas y abril” -casi un himno para el departamento de Lavalleja- “Al hombre bueno”, “Aros de Humo” y “Del vivir”.

En 1980 actuó en la televisión e hizo cine, desempeñando un papel en “Gurí”, una coproducción uruguayo - norteamericana dirigida por Eduardo Darino. Ese mismo año obtuvo el “Chaná de Oro” que se otorgó al mejor cantor profesional en el 10º Festival de Folklore de Durazno.

En 1981, como señalaba el Miembro Informante, señor Senador Fau, junto a Santos Inzaurralde dio forma y vida al Primer Festival Minas y Abril, que año tras año se realiza con el propósito de recolectar recursos para asistir al Hospital Vidal y Fuentes de la capital del departamento de Lavalleja.

Entre los años 1982 y 1984 grabó: “Desde el mangrullo”, “Antología de los 25 años de cantor” y “Por milonga, cifra y estilo”. Para entonces ya había creado una escuela de canto; de allí el reconocimiento que se le hizo en esas circunstancias. No había en el país intérprete criollo como él. Su línea musical, en parte contrapuesta a nuestro clasicismo folklórico -con la incorporación de Ricardo Arellano- resplandecía en el timbre robusto de su voz y en el fraseo natural de su guitarra.

En 1985 fue contratado por el Ministerio de Educación y Cultura y comenzó a realizar giras de carácter didáctico por todo el territorio nacional, difundiendo ritmos, poetas, personajes nacionales y la evolución de nuestra música.

Intérprete de extrema inteligencia, músico de raza, temperamental y desbordante de recursos, acumulaba premios y distinciones. En 1987 recibió el “Palenque de Oro”, trofeo otorgado al mejor cantor solista en el Festival de Tala. Compartió el premio “El Gaucho” con Santos Inzaurralde, distinción otorgada en la ciudad de Gualeguaychú.

En 1988, al cumplirse 10 años de la creación del disco titulado “Minas y Abril”, del que como he señalado fue coautor junto a Santos Inzaurralde, y durante el 4º Festival que llevó el mismo nombre, las autoridades del evento le obsequiaron el “Disco de Oro”. Ese mismo año se editó “Es mi tierra”, tercer disco en coautoría con Santos Inzaurralde.

En 1990 se editó un cassette con poesías de Wenceslao Varela, con fondo musical de la guitarra de Santiago Chalar.

Durante un Festival de la tradición realizado en 1991 en Minas, se anunció oficialmente que en el mes de julio le sería entregado un Disco de Platino y dos Discos de Oro.

Siempre buscando nuevos caminos, en 1993 lanzó al mercado lo que sería su último trabajo discográfico, “Somos Hermanos”, en el que contribuyó de forma importante el cantante brasileño Wilson Palm.

Como consecuencia de una gira por las ciudades más importantes de los Estados Unidos y una memorable presentación en la sede de la Organización Panamericana de la Salud, en Washington en 1993, quedaron las grabaciones que integrarían el CD editado en 1994 y que en el Uruguay circula como “Lo mejor de Santiago Chalar”, recopilación de los 15 temas tradicionales que más gustaron a todos los públicos. Esas canciones que descollaron en el mundo aseguran que casi todos los motivos de Chalar conocieron éxitos rotundos. Entre “La loca del Bequeló” o “Pida, patrón” y “Hombre con H” o “Cruz del Sur”, hay cientos de páginas que llenan una carrera repentinamente trunca. Y digo “repentinamente trunca” porque Santiago Chalar fue bueno con el mundo, con la gente y con sus compatriotas, y particularmente generoso con sus coterráneos del departamento de Lavalleja, pero no fue bueno consigo mismo. Por su bohemia y su manera de ser, asociada a su profunda vocación artística, no se dio el tratamiento en vida que ameritaba, circunstancia que no le permitió consolidar una personalidad que, al morir a los 56 años de edad, todavía tenía mucho para entregar a nuestra patria. Sin embargo, dejó una hermosa familia que sigue sus pasos en ambas profesiones: dos de sus hijos ejercen la medicina y también dos de ellos practican el folklore, honrando a su padre y felizmente también a nuestro departamento de Lavalleja, al que permanecen -y seguramente permanecerán durante mucho tiempo- vinculados.

Por esos motivos, con enorme satisfacción, acompañamos este merecido homenaje.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Si los señores Senadores me permiten, quiero decir que voy a votar este proyecto con mucha satisfacción, porque esta designación recuerda a un querido amigo, como fue Carlitos Paravís, compañero de generación en los recordados preparatorios del Colegio “Sagrado Corazón”.

Además, si el señor Senador Gallinal me autoriza, agregaría “La Pulpera de Santa Lucía” en la lista de sus imperdibles éxitos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO.- Desígnase 'Santiago Chalar' la Escuela de Música Nº 118 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

24) «REPUBLICA ARGENTINA»

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa 'República Argentina' la Escuela Nº 119 del departamento de Cerro Largo. (Carp. Nº 440/01 - Rep Nº 256/01)."

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 440/01
Rep. Nº 256/01

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase "República Argentina" la Escuela Nº 119 del departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de
Educación y Cultura

Montevideo, 6 de abril de 1999.

Señor Presidente de la Asamblea General
Licenciado Hugo Fernández Faingold

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración, el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre "República Argentina", a la Escuela Nº 119, del departamento de Cerro Largo.

La propuesta efectuada por la Junta Departamental de Cerro Largo, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, docentes y padres del centro educativo.

La Escuela Nº 119 se inauguró en el barrio Agua Hermosa el 4 de marzo de 1968.

Comenzó en sus inicios con un total de cuarenta niños distribuidos en 1º y 2º año. Hoy cuenta con un alumnado de doscientos cincuenta y ocho niños provenientes de los diferentes barrios que la circundan: Feder, Collazo, Planta Emisora, Los Vascos y Las Palmas.

Hoy atiende desde el grupo familístico con niños de cuatro y cinco años hasta 6º año. Los logros obtenidos no son el resultado de una sola persona sino del accionar mancomunado de Directores, docentes, alumnos, comunidad y Comisión Fomento, que han unido su esfuerzo y su lucha para que la escuela haya llegado a determinados niveles, aspirando aún más.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Yamandú Fau.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "República Argentina" a la Escuela Nº 119 del departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 6 de abril de 1999.

Yamandú Fau.»

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- La Escuela Nº 119 está ubicada en el Barrio Agua Hermosa del departamento de Cerro Largo. Comenzó como una pequeñísima escuela a la que concurrían núcleos familiares y tenía características propias, como todas las escuelas enclavadas en lugares que se encuentran fuera de los centros urbanos. Actualmente se imparten allí todos los cursos y agrupa a niños de diversos barrios, tales como Feder, Collazo, Planta Emisora, Los Vascos y Las Palmas del departamento de Cerro Largo.

La propuesta de designación con el nombre "República Argentina" proviene de los vecinos de la Comisión de Fomento y de la Junta Departamental de Cerro Largo de la pasada Legislatura. Cuenta con el aval de la Administración Nacional de Enseñanza Primaria y del CODICEN.

Teniendo en cuenta los fuertes lazos que esa zona tiene con la República Federativa del Brasil, fruto del intercambio y de largas tradiciones, pensamos que designar a una escuela con el nombre de "República Argentina" servirá para acercar a esta localidad, desde el punto de vista cultural, humano y de la historia, a la otra frontera de nuestro país. Por consiguiente, para esos muchachos y muchachas que concurren a la escuela, esto tendrá la importancia de fortalecer los lazos de amistad que tradicionalmente unen a nuestro pueblo y al pueblo argentino. En ese sentido, creemos que esta iniciativa ha sido acertada y nos preocupa el hecho de no unilateralizar, en los departamentos limítrofes, el vínculo y la amistad hacia uno de nuestros vecinos. Creo que de esta forma interpretamos el sentir de la gente de esta localidad en el sentido de tender puentes hacia otra parte del país y hacia el otro vínculo que, naturalmente, tienen las escuelas que se encuentran en el litoral.

En consecuencia, la Comisión de Educación y Cultura del Senado recomienda la aprobación de este proyecto que cuenta con la sanción de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Se va a votar en general el proyecto de ley por el que se designa "República Argentina" a la escuela Nº 119 de Cerro Largo.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO.- Desígnase 'República Argentina' la Escuela Nº 119 del departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

25) ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Un compromiso personal insoslayable me obliga a retirarme en unos minutos, y como he sido designado Miembro Informante del sexto punto del orden del día, solicito su alteración a fin de considerar a continuación el asunto mencionado.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

26) "DOCTOR ADOLFO PICUM"

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- De acuerdo con lo resuelto, se pasa a considerar el punto que figura en sexto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Doctor Adolfo Picúm', la Policlínica de la localidad de La Paloma, departamento de Durazno (Carp. Nº 443/01 - Rep. Nº 260/01)".

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 443/01
Rep. Nº 260/01

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase "Doctor Adolfo Picúm" la Policlínica de la localidad de La Paloma, 7ª Sección

Judicial y Policial del departamento de Durazno, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de mayo de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase "Doctor Adolfo Picúm" la Policlínica de la localidad de La Paloma, 7ª Sección Judicial y Policial del departamento de Durazno, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de octubre de 2000.

Guzmán Acosta y Lara. Representante por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Vecinos de La Paloma, ha solicitado que se designe a la Policlínica de la localidad como "Doctor Adolfo Picúm", en homenaje a su memoria y a sus acciones como médico, ciudadano y vecino solidario.

El doctor Adolfo Picúm era oriundo del departamento de Cerro Largo y se radicó en La Paloma (Durazno) en el año 1927 recién graduado, pasando a residir en una modesta vivienda de terrón y paja, en donde dispuso una parte de ella para servir de consultorio.

En esta época la calidad de vida de una localidad del interior rural era muy baja. No había acceso casi a las comunicaciones de ninguna clase, los recursos económicos eran muy escasos así como el trabajo y la población no tenían casi servicios públicos a los cuales acudir.

El status sanitario de la época tampoco era lo deseable y para una población de esas características, el poder contar con un médico era un logro más que importante, máxime cuando las enfermedades infecciosas eran moneda corriente.

Este médico trabajó con gran dedicación y sentido humanitario para prestar asistencia a todo aquel que lo requería, trasladándose de casa en casa a caballo en un radio de cincuenta kilómetros. Solía atender cualquier necesidad sanitaria, desde un dolor de muelas o un resfrío, hasta un parto o controlar enfermedades de tipo epidemiológico como la viruela y la sífilis. Los medicamentos eran pocos y caros, él los compraba y los daba a aquéllos que lo necesitaban.

Eso le valió el reconocimiento, respeto y aprecio por todos los habitantes de La Paloma. Esta designación es sin lugar a dudas un acto de justicia y de valoración a una larga y fecunda actividad profesional que tuvo sus destacadas repercusiones en el ámbito social y cultural de la población, que supo arraigar un profundo sentimiento de solidaridad y humanismo.

El doctor Picúm, murió en la pobreza, aquejado por un asma crónica al comienzo de la década de 1950 en la localidad que eligió para vivir y ejercer liberalmente su profesión.

Montevideo, 3 de octubre de 2000.

Guzmán Acosta y Lara. Representante por Durazno.**»**

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- La Comisión de Constitución y Legislación aceptó una aplicación de la correspondencia de las formas. Como en la Cámara de Diputados este tema se trató en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, nos pareció demasiado burocrático enviarlo a la Comisión de Salud Pública, lo que quizás hubiera sido más correcto.

Dado que la figura del doctor Adolfo Picúm ha recibido el apoyo unánime de todos los Partidos y de todos los miembros de la Cámara de Representantes, se ha querido homenajearlo poniéndole su nombre a la Policlínica de la localidad de La Paloma del departamento de Durazno. Este médico que nació y vivió pobre, recorrió toda la zona a caballo para atender a sus pacientes; hoy es querido y recordado por toda la población de la localidad. En consecuencia, la Comisión de Constitución y Legislación entendió merecido designar con su nombre a esta policlínica.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Desígnase 'Doctor Adolfo Picúm' la Policlínica de la localidad de La Paloma, 7ª Sección Judicial y Policial del departamento de Durazno, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dependiente del Ministerio de Salud Pública."

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado)

27) "FELIPE JOSE SANGUINETTI PONCE DE LEON"

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Se pasa a considerar el punto que figura en cuarto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Felipe José Sanguinetti Ponce de León' la Escuela Nº 23 de la localidad de Arroyo Malo, departamento de Flores. (Carp. Nº 448/01 - Rep. Nº 257/01)".

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 448/01
Rep. Nº 257/01

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase "Felipe José Sanguinetti Ponce de León" la Escuela Nº 23 de la localidad de Arroyo Malo, 2da. Sección Judicial y Policial del departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de mayo de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase "Felipe José Sanguinetti Ponce de León", la Escuela Nº 23 de la localidad de Arroyo Malo, 2da. Sección Judicial y Policial del departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 23 de mayo de 2000.

Juan Máspoli Bianchi. Representante por Flores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Nº 23 de Arroyo Malo se encuentra ubicada en la 2da. Sección Policial y Judicial del departamento de Flores.

Una infinidad de personas concurrieron a esta escuela con la finalidad de educarse, manteniendo una profunda relación con este Ente de enseñanza. Diversas familias y personas se vincularon a este centro con mayor o menor incidencia, pero ninguno de ellos alcanza la relevancia de Felipe Sanguinetti constituyéndose a lo largo de su vida en un estímulo permanente, para la escuela apuntalando la labor social y educativa que sin duda se cumple en nuestro medio rural.

Felipe José Sanguinetti Ponce de León era hijo de Felipe Esteban Sanguinetti, hombre que compró el establecimiento en 1930, donde antes funcionaba una suerte de pulpería, a partir del 28 de marzo de 1958 comenzó a funcionar el local escolar donde se encuentra hoy día.

Sanguinetti ya afincado en la zona fue el que donó el predio a pocos metros del casco para la mudanza del mencionado centro de estudio.

Felipe concurrió desde niño a esta escuela, al igual que sus nueve hijos quienes hicieron sus primeras armas en este centro educativo, incluso tres de sus nietos se educaron allí.

Varias generaciones de Sanguinetti formaron parte de la Comisión Fomento. Colaboró con la alimentación de los niños, trasladó a los mismos a eventos que ayudaban a la formación educativa así también como la realización de numerosas obras, instalación de la luz eléctrica para el local escolar, antes proporcionaba la energía desde un motor generador de su propiedad. Brindando su propia maquinaria, combustible y materiales, para el mantenimiento del local escolar.

Es indudable la influencia, la importancia y el apoyo que Felipe dio a esta escuela durante toda su vida, a los más necesitados, niños y maestros disfrutaron la cordialidad de Felipe y recuerdan con cariño a este hombre que sirvió tanto sin pedir nada a cambio, dejando un impacto cultural y afectivo en varias generaciones de alumnos hoy integrantes de laboriosas familias, profesionales y destacados representantes de la zona.

Qué mejor entonces que rendirle un merecido reconocimiento y un homenaje, de estricta justicia, denominando a la Escuela Nº 23 de Arroyo Malo, Felipe José Sanguinetti Ponce de León.

En este sentido, presentamos el adjunto proyecto de ley.

Montevideo, 23 de mayo de 2000.

Juan Máspoli Bianchi. Representante por Flores.»

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura, por unanimidad, ha resuelto aconsejar al Senado la aprobación de este proyecto de ley que ya ha sido aprobado por la Cámara de Representantes. Por el mismo se honra la memoria del ciudadano Felipe José Sanguinetti Ponce de León, quien donara el predio para la Escuela Nº 23 de Arroyo Malo, ubicada en la 2ª Sección Policial y Judicial del departamento de Flores.

El señor Felipe José Sanguinetti Ponce de León había heredado un predio en esa Sección y se complació en donar parte del mismo para sede de la escuela mencionada. Su colaboración con la escuela pública no terminó ahí, y tanto él como su familia tomaron como un deber -según lo consigna el Miembro Informante, diputado Juan Máspoli Bianchi, en la Cámara de Representantes- dotar al comedor escolar de los elementos necesarios para alimentar a los niños. También se ocupó de distintas obras para mejorar el edificio y del alumbrado eléctrico, y colaboró de otras formas que como ciudadano entendió un deber para con la escuela.

Como síntesis reiteraré el párrafo final con que el Diputado mencionado justifica esta iniciativa. Dice así: “Es indudable la influencia, la importancia y el apoyo que Felipe Sanguinetti dio a esta escuela durante toda su vida, a los más necesitados, niños y maestros que disfrutaron la cordialidad de Felipe y recuerdan con cariño a este hombre que sirvió tanto sin pedir nada a cambio, dejando un impacto cultural y afectivo en varias generaciones de alumnos, hoy integrantes de laboriosas familias profesionales y destacados representantes de la zona.”

Reitero que la Comisión cree justo este homenaje y aconseja al Senado la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- No hay quórum para votar.

Se está llamando a Sala.

SEÑOR GARGANO.- Formulo moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- La moción no puede someterse a votación, señor Senador. Sugiero esperar algunos minutos.

(Ingresan a Sala varios señores Senadores)

-Ahora hay número para votar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

“ARTICULO UNICO.- Desígnase ‘Felipe José Sanguinetti Ponce de León’ la Escuela Nº 23 de la localidad de Arroyo Malo, 2da. Sección Judicial y Policial del departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)”.

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado)

28) EJERCICIO COMBINADO “CEIBO 2001”. Operación/Seminario sobre apoyo a la comunidad y preservación del medio ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Se pasa a considerar el punto que figura en séptimo lugar del orden del día: “Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de diecisiete integrantes del Ejército de la República Argentina a efectos de participar en el ejercicio combinado ‘Ceibo 2001’, a realizarse durante el segundo semestre del año 2001. (Carp. Nº 426/01 - Rep Nº 261/01)”

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 426/01
Rep. Nº 261/01

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Autorízase el ingreso al territorio nacional de 17 (diecisiete) integrantes del Personal Superior del Ejército de la República Argentina, para participar en el Ejército Combinado "Ceibo 2001" -Operación/ Seminario sobre Apoyo a la Comunidad y Preservación del Medio Ambiente- a desarrollarse en el ámbito de la División de Ejército II en el segundo semestre de 2001.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 2001.

Yamandú Fau (Miembro Informante), **Eleuterio Fernández Huidobro** (Discorde), **Carlos M. Garat, José Korzeniak** (Discorde), **Juan Adolfo Singer.** Senadores.

Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 17 de abril de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a su consideración el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto por el numeral 7) del artículo 168 de la Constitución de la República, a los efectos que ese Cuerpo conceda la autorización a que refiere el numeral 11, del artículo 85 del referido texto constitucional.

La autorización que se gestiona se relaciona con el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional, específicamente integrantes del Ejército Argentino, a fin de participar en el Ejercicio Combinado denominado "Ceibo 2001" - Operación/Seminario sobre Apoyo a la Comunidad y Preservación del Medio Ambiente-.

Este Ejercicio se viene realizando anualmente desde el año 1997 alternadamente en territorio uruguayo o argentino, correspondiendo este año su realización en nuestro país.

Inicialmente consistió en un Ejercicio con Efectivos sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz y luego de Cuadro sin Tropas y participación de ONU, Observadores, etc. El previsto para el año 2001 será sobre Desastres Naturales.

Se realizarán trabajos de Estado Mayor de Fuerzas dependientes del Ejército tendientes a la planificación, coordinación y conducción de tareas de apoyo a la comunidad y preservación del medio ambiente.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con la realización de este Ejercicio son los siguientes:

Capacitar al personal y unificar criterios sobre las actividades que debe cumplir el Ejército Nacional, para la prevención y evitar el daño accidental al Medio Ambiente, como consecuencia de las operaciones militares que se desarrollen.

Desarrollar la capacidad de conducción y coordinación de personal de las Fuerzas Armadas, ante casos de emergencia o desastres, generados como consecuencia de fenómenos naturales o por la acción del hombre.

La metodología será la utilización del sistema de oratoria por parte de especialistas calificados en la materia, así como la realización de prácticas de funcionamiento de un Estado Mayor en situación de crisis.

Se ha previsto que tanto el Ejército Argentino como el Ejército Uruguayo participen con 17 señores Oficiales y se llevará a cabo en el segundo semestre del año 2001 en el ámbito de la División Ejército II.

En atención a que el referido Ejército Combinado viene a continuar la secuencia de los mismos, los cuales fueron iniciados en los últimos años y han beneficiado la capacitación profesional de nuestros mandos y acrecentado las relaciones con el Ejército del país vecino, se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

Luis Hierro López VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase el ingreso al territorio nacional de 17 (diecisiete) integrantes del Personal Superior del Ejército de la República Argentina, para participar en el Ejercicio Combinado "Ceibo 2001" -Operación/ Seminario sobre Apoyo a la Comunidad y Preservación del Medio Ambiente- a desarrollarse en el ámbito de la División de Ejército II en el segundo semestre de 2001.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese y archívese.

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fau.

SEÑOR ATCHUGARRY.- ¿Vienen con Cavallo?

SEÑOR FAU.- No, vienen sin Cavallo.

Perdón, señor Presidente; respondí a una pregunta de un señor Senador y, además, ¡qué Senador!

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: en cierta medida, ya fueron adelantados los fundamentos de este proyecto de ley. Son ejercicios que ya se han realizado en oportunidades anteriores y tienen como objetivo acentuar el grado de profesionalización de las Fuerzas Armadas, en este caso, de las uruguayas, en los que participan efectivos, en esta ocasión de la República Argentina, por lo cual deben tener la correspondiente autorización para ingresar al país. Reitero que se han efectuado operativos de esta naturaleza que tienen como objetivo el apoyo a la comunidad y, en este caso, los objetivos apuntan a realizar prácticas para preservar el medio ambiente.

Por estas razones, la Comisión de Defensa Nacional, por mayoría, aconseja la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Debido a que no hay número para votar, debemos esperar.

(Ingresan a Sala varios señores Senadores)

-Acabamos de retomar el quórum.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-10 en 19. **Afirmativa.**

-En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de 17 (diecisiete) integrantes del Personal Superior del Ejercicio Combinado 'Ceibo 2001' -Operación/Seminario sobre Apoyo a la Comunidad y Preservación del Medio Ambiente- a desarrollarse en el ámbito de la División de Ejército II en el segundo semestre de 2001."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 20. **Negativa.**

Se reabre la discusión.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: tengo una duda que solicitaría que la aclarara la Mesa. ¿La disposición reglamentaria significa que cuando la primera votación da un empate, se considera que su resultado es negativo?

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- El resultado de la votación indica que se reabre la discusión y, por lo tanto, se reabre toda la discusión del proyecto, lo que incluye la consideración en general del proyecto de ley.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: en función de los compromisos políticos, proponemos que se levante la sesión.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Esta es una moción que no admite discusión, pero si el señor Senador Atchugarry tiene la gentileza de esperar un minuto, le cedemos el uso de la palabra al señor Senador Gargano.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: no hay votos para aprobar el proyecto de ley que está en discusión, pero sí para sancionar el siguiente, que es de muy breve consideración, ya que se trata de un Protocolo de Entendimiento sobre el Lavado de Activos, que considero imprescindible se apruebe ya.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- La Mesa se permite agregar que se trata de un proyecto muy importante.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: corrijo mi moción en función del breve tiempo que nos puede llevar la propuesta del señor Senador Gargano y sugiero que el punto que está en discusión pase a la sesión del día de mañana, para poder continuar ahora con el siguiente punto del orden del día, que es de breve consideración y nos permite cumplir luego con nuestros compromisos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- El señor Senador Atchugarry ha formulado moción para incluir el punto que está en discusión en el orden del día de la sesión de mañana.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Este punto será incluido en el orden del día de la sesión de mañana.

29) MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DEL GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE SUDAMERICA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Se pasa a considerar el punto que figura en octavo lugar del orden del día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD) (Carp. Nº 382/01 - Rep. Nº 263/01)"

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 382/01
Rep. Nº 263/01

Ministerio de
Relaciones Exteriores
Ministerio de
Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de febrero de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, numeral 20 y el artículo 85 numeral 7 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se aprueba el Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD), suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia), el 8 de diciembre del año 2000.

I. Antecedentes.

El lavado de activos vinculado a actividades delictivas constituye una amenaza que genera profundas distorsiones en diversos escenarios, fundamentalmente en el económico y en el social. Ante esta realidad, surgió en el ámbito regional la necesidad de que gobiernos y agentes económicos instrumenten mecanismos integrales y coordinados de cooperación para prevenir, controlar y reprimir este delito, con el objetivo último de preservar y mantener la estabilidad de sus sociedades y economías.

Con este espíritu, los Ministros de Finanzas del Hemisferio Occidental se reunieron en la ciudad de Cancún en febrero del año 2000 y asumieron el compromiso de crear un grupo regional de acción contra el lavado de activos.

Posteriormente, el tema fue objeto de tratamiento en la Cumbre de Presidentes de América del Sur celebrada en la ciudad de Brasilia el 1º de setiembre de 2000. En esa oportunidad, se resaltó la importancia de crear un Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), así como otras organizaciones de similar naturaleza que pudieran servir de instrumento para estructurar instancias de cooperación para enfrentar este tipo de conductas delictivas.

Conforme al mandato de la Cumbre de Presidentes, los Ministros y representantes de los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, así como el representante de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) ratificaron el compromiso de aplicar en forma efectiva la Convención de Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y el Reglamento Modelo de la CICAD sobre Delitos de Lavado relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Graves. Con este objetivo, acordaron suscribir el instrumento que hoy se somete a la aprobación parlamentaria.

II. El texto aprobado

El artículo I establece que el objeto del Memorando consiste en crear y poner en funcionamiento el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (GAFISUD), el que reconocerá y aplicará las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre el blanqueo de capitales y las que el propio GAFISUD establezca en el futuro según las necesidades de la región.

Los artículos II a IV contemplan la existencia de miembros y de observadores. De conformidad con el artículo

II.1 los miembros originarios del Grupo son los Estados signatarios del Memorando de Entendimiento (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay). Estos participarán en las reuniones del Pleno de Representantes y, según lo establecido por el artículo V.4.III, serán los únicos miembros -junto a los que se incorporen posteriormente al Grupo de conformidad con el artículo II.2- que tendrán derecho de voto en dichas reuniones.

El único miembro asesor con que cuenta el Grupo es la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas -CICAD- (artículo III). De conformidad con lo estipulado en el artículo V.4, participa de las reuniones del Pleno de Representantes y tiene voz aunque no tiene derecho a voto.

El artículo II.2 consagra la posibilidad de que otros Estados se incorporen al GAFISUD, previa solicitud de adhesión y admisión por el Pleno de Representantes. Una vez admitidos, estos miembros tendrán derecho a participar en las reuniones de este último órgano y tendrán derecho a voto.

Podrán adquirir la calidad de observadores los Estados y organizaciones que mediante petición formal al Presidente del GAFISUD expresen su apoyo a los objetivos del Grupo. Su admisión deberá ser considerada por el Pleno de Representantes y podrán brindar asistencia técnica y apoyo financiero al Grupo.

Los artículos V y VI regulan la estructura orgánica del GAFISUD. El Consejo de Autoridades es el órgano supremo y está integrado por un representante de cada Estado. Dicho representante deberá ser el funcionario que ejerza la máxima responsabilidad en su país en lo que hace a la lucha contra el lavado de activos.

Las reuniones del Consejo tendrán cada vez que el Pleno de Representantes lo considere conveniente y cuando estime que los asuntos o proyectos a aprobar requieran un alto grado de respaldo político institucional. Según el artículo VI.I, sus decisiones se adoptarán por consenso.

El Pleno de Representantes está integrado por los delegados que designe cada Estado miembro. Sus funciones serán, entre otras, la aprobación del presupuesto, del informe anual y de las normas de procedimiento necesarias, así como la de todas las resoluciones del GAFISUD. Asimismo le corresponde la aprobación del Programa de Acción que le someterá el Presidente del Grupo al comienzo de su ejercicio, así como el control de su ejecución. También es de su competencia la aceptación de la incorporación de nuevos miembros y observadores (artículo V.3).

El Presidente del GAFISUD será elegido por el Pleno entre sus miembros y su ejercicio se extenderá por un año, siendo prorrogable.

Será asimismo competencia del Pleno el nombramiento del Secretario Ejecutivo, que ejercerá su cargo por períodos determinados prorrogables en forma remunerada (artículo V.6).

El artículo VI establece que las reuniones del Pleno tendrán lugar por lo menos dos veces al año y en ellas participarán todos los miembros -incluyendo al miembro asesor- y los observadores. No obstante, el mismo Pleno podrá establecer aquellas reuniones a las que sólo podrán asistir los miembros. Al igual que en el Consejo de Autoridades, sus resoluciones serán adoptadas por consenso.

Las funciones de la Secretaría se prevén en el artículo V.7. Este órgano tiene a su cargo las funciones técnicas y administrativas que permiten el desarrollo de las actividades del Grupo. Su estructura debe ser aprobada por el Pleno de Representantes.

Sus funciones principales consisten en la preparación del informe anual de actividades, la ejecución del Programa de Acción aprobada, la administración del presupuesto aprobado y el ejercicio de la representación técnica. Actuará como nexo entre el Grupo y terceros países y organizaciones vinculadas a la lucha contra el lavado de activos, asistirá al Consejo de Autoridades, a la Presidencia y al Pleno de Representantes. Este último órgano podrá asignarle nuevas funciones.

En cuanto a la forma de adopción de decisiones y sin perjuicio de que, con carácter general, las resoluciones del Consejo de Autoridades y del Pleno de Representantes deben adoptarse por consenso, el artículo VI.2 prevé como excepción el supuesto de aprobación de informes relativos a evaluaciones mutuas. En este caso, es coherente con la naturaleza de dicha evaluación que no se requiera el consenso del Estado involucrado en el informe para adoptar resolución.

A efectos de dar cumplimiento a los objetivos previstos en el artículo I, el Memorando de Entendimiento prevé en el artículo VII el funcionamiento de dos programas de evaluación. En primer lugar, se establece un programa de autoevaluación en el que participarán los miembros bajo la coordinación de la Secretaría. En segundo término, se prevén evaluaciones mutuas, que serán conducidas según los procedimientos que apruebe el Pleno de Representantes, en las que participarán expertos de tres miembros del Grupo. El Estado evaluado podrá solicitar la asistencia de expertos de países y organizaciones observadoras en el equipo de evaluadores.

El artículo VIII establece como fuentes de financiamiento de las actividades del GAFISUD las contribuciones anuales de sus miembros -cuando su orden jurídico interno lo permita- los aportes que voluntariamente efectúen los observadores y otras fuentes adicionales. Por su parte, los gastos que demande la participación de los miembros y de los observadores en las actividades del GAFISUD serán de cuenta de cada uno de ellos.

El financiamiento de los proyectos y las líneas de trabajo presentadas por la Presidencia del Grupo deberán ser aprobados por el Pleno de Representantes.

Diversas cláusulas contemplan los aspectos generales de estilo. El artículo IX establece que los idiomas oficiales de trabajo del Grupo son el español y el portugués.

El artículo XI dispone que el Memorando entrará en vigor en la fecha de su suscripción. No obstante, éste podrá ser modificado, a cuyos efectos el Pleno de Representantes deberá someter la propuesta correspondiente al Consejo de Autoridades (artículo X).

El artículo XII establece que los miembros y los observadores podrán retirarse del grupo, retiro que se hará efectivo una vez recibida la respectiva notificación en la Secretaría.

III. Consideraciones finales

El presente Memorando de Entendimiento constituye un marco jurídico conveniente y oportuno, apto para posibilitar e incentivar la acción coordinada de los gobiernos en la prevención, contralor y represión del lavado de activos originados en actividades delictivas. De modo fundamental, la consideración de un Grupo de Acción como el que se crea contribuirá a proteger la existencia de sistemas económico financieros seguros y transparentes, no fácilmente manipulables por organizaciones criminales. Como consecuencia inmediata -también extremadamente valiosa- el cumplimiento de los objetivos de cooperación internacional que aquí se organizan contribuirán de modo concomitante a preservar y mantener la estabilidad social, económica y política de la región, consecuencia natural de la obtención de las finalidades que procura el texto que se somete a consideración.

Por lo expuesto se solicita a ese Cuerpo la pronta aprobación parlamentaria de este instrumento jurídico.

El Poder Ejecutivo hace propicia la ocasión para reiterar a ese Cuerpo las seguridades de su más alta consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Didier Opertti, Alberto Bensión.**

Montevideo, 6 de febrero de 2001.

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Apruébase el Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD), suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia), el día 8 de diciembre del año 2000.

Didier Opertti, Alberto Bensión.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Al Senado:

El Poder Ejecutivo con fecha 6 de febrero de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 168, numeral 20 y el Art. 85 numeral 7 de la Constitución de la República, envía el proyecto de ley solicitando la aprobación del Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos **(GAFISUD)**, suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia), el día 8 de diciembre del año 2000.

En su Mensaje manifiesta que el lavado de activos vinculado a actividades delictivas constituye una amenaza que genera profundas distorsiones en diversos escenarios y en especial en el económico y en el social. Y la necesidad ante esa realidad, de instrumentar en el ámbito regional, mecanismos integrales y coordinados de cooperación a efectos de prevenir, controlar y reprimir esos delitos, "con el objetivo último de preservar y mantener la estabilidad de sus sociedades y economías".

Con ese propósito en febrero del año 2000, los Ministros de Finanzas del Hemisferio Occidental se reunieron en Cancún (México), y asumieron el compromiso de crear un grupo regional de acción contra el lavado de activos.

Posteriormente el tema fue analizado en la Cumbre de Presidentes de América del Sur celebrada en la ciudad de Brasilia el 1º de setiembre de 2000, reafirmándose la necesidad de la creación de un Grupo de Acción Financiera de Sudamérica **(GAFISUD).**

Continuando ese proceso, los Ministros y representantes de los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, así como el representante de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), ratifican el compromiso de aplicar la Convención de Naciones

Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 y el Reglamento Modelo de la CICAD sobre Delitos de Lavado relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Graves y acuerdan suscribir en Cartagena de Indias (Colombia), el Memorando hoy sometido a nuestra aprobación.

El **Memorando** consta de un **Preámbulo y 12 artículos.**

En el **Preámbulo** se considera la amenaza que representan las Actividades de lavado de activos, la necesidad de mecanismos de protección para el sistema económico-financiero, los compromisos regionales asumidos hasta el momento, así como los beneficios que reporta a la región y a la comunidad internacional el establecimiento de mecanismos de prevención y control del lavado de activos.

El **Art. 1º** desarrolla los objetivos del Memorando: *"a) Crear y poner en funcionamiento el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (GAFISUD) en las condiciones señaladas en este Memorando; b) Reconocer y aplicar las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional contra el blanqueo de capitales y las recomendaciones y medidas que en el futuro adopte el GAFISUD".*

El **Art. 2º** establece el carácter de Miembros originarios a los signatarios del Memorando y que otros Estados podrán incorporarse previa solicitud de adhesión y de su admisión por el Pleno.

El **Art. 3º** establece que la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) integra el GAFISUD en carácter de Miembro Asesor:

El **Art. 4º** define el estatus de Observadores: - tendrán esa condición quienes hayan expresado su apoyo a los objetivos y hayan sido admitidos como tales por el Pleno; - los observadores podrán brindar asistencia técnica y apoyo financiero - el procedimiento para ser admitido requerirá la petición al Presidente del GAFISUD por parte del Estado u organización.

El **Art. 5º** establece la Estructura y Funciones del **GAFISUD:**

"1. El GAFISUD se estructura a partir de los siguientes órganos:

I) El Consejo de Autoridades

II) El Pleno de Representantes

III) La Secretaría

2. El Consejo de Autoridades es el órgano supremo del GAFISUD y estará integrado por un representante de cada Estado que ejercerá la máxima responsabilidad en materia de lucha contra el lavado de activos. Se reunirá cuando el Pleno lo considere conveniente y en las ocasiones en que lo estime necesario para la aprobación de asuntos o proyectos que requieran de un alto grado de respaldo político-institucional.

3. El Pleno está compuesto por los delegados designados por cada Estado miembro. Se reunirá, al menos, dos veces al año y tendrá como funciones:

I) Valorar, discutir y, en su caso, aprobar todas las resoluciones.

II) Aprobar el Programa de Acción.

III) Aprobar el presupuesto.

IV) Aprobar el informe anual.

V) Controlar la ejecución del Programa de Acción aprobado.

VI) Designar al Secretario Ejecutivo, aprobar la estructura y demás funciones de la Secretaría.

VII) Aprobar las normas de procedimiento que sean necesarias.

VIII) Aceptar la incorporación de nuevos miembros y observadores.

4. Las reuniones del Pleno se regirán por las siguientes reglas:

I) Todos los Miembros, el Miembro asesor y los Observadores participarán en las reuniones.

II) El Pleno determinará aquellas reuniones a las que sólo puedan asistir los Miembros.

III) Sólo los Miembros tienen derecho de voto. El Miembro asesor y los Observadores tendrán voz pero no voto. Sólo los miembros presentes tienen derecho a votar

5. El Presiente del GAFISUD será elegido por el Pleno, de entre uno de sus miembros y como tal ejercerá su representación. El ejercicio de la Presidencia se extenderá por períodos de un año, prorrogables. Al inicio de cada período, el Presidente someterá a la aprobación, del Pleno el Programa de Acción, en el que se expondrán los objetivos y líneas de trabajo del GAFISUD durante su presidencia.

6. El Secretario Ejecutivo será una persona idónea y con elevado perfil técnico. Será designado por el

Pleno, por períodos determinados prorrogables y ejercerá su cargo en forma remunerada.

7. La Secretaría llevará a cabo las funciones técnicas y administrativas para el desarrollo de las actividades del GAFISUD. Son funciones de la Secretaría:

I) Preparar el informe anual de actividades, el presupuesto y los programas de trabajo contenidos en el Programa de Acción.

II) Proveer a la Presidencia y al Pleno con informes periódicos de su actividad.

III) Ejecutar el Programa de Acción aprobado.

IV) Administrar el presupuesto aprobado.

V) Coordinar, colaborar y facilitar las evaluaciones mutuas.

VI) Ejercer la representación técnica y actuar como nexo entre el GAFISUD y terceros países y organizaciones involucradas en la lucha contra el lavado de activos y materias conexas.

VII) Asistir al Consejo de Autoridades, a la Presidencia y el Pleno en el desarrollo de sus actividades.

VIII) Las demás que le sean asignadas por el Pleno".

El **Art. 6º** define los mecanismos de adopción de decisiones: el Consejo de Autoridades y el Pleno las adoptarán por consenso. En el caso de los informes vinculados con evaluaciones mutuas, las mismas no requerirán el consenso del Estado involucrado en el informe.

El **Art. 7º** establece un mecanismo de Auto-evaluaciones y Evaluaciones Mutuas por el que los miembros participarán en un programa de auto-evaluación, coordinado por la Secretaría y de evaluación mutua aprobado por el Pleno. En cada evaluación mutua participarán expertos técnicos de tres Miembros, pudiéndose solicitar la asistencia de expertos de países y de las organizaciones observadoras, cuando así lo estime apropiado el Miembro evaluado.

En el **Art. 8º** se estipula el Financiamiento de las actividades del **GAFISUD** que se hará por contribuciones anuales de los miembros, aportes voluntarios de los observadores y otras fuentes adicionales. Así mismo se establece que los gastos derivados de la participación de cada Miembro u Observador en las actividades, incluida la participación en procesos de evaluación mutua, serán atendidos por cada uno de ellos.

El **Art. 9º** establece como idiomas oficiales el Español y el Portugués.

El **Art. 10** establece que el Memorando puede ser modificado por el Consejo de Autoridades a propuesta del Pleno del **GAFISUD.**

Por el **Art. 11** se fija como fecha de entrada en vigor la fecha en que sea firmado por los Estados.

En el **Art. 12** se establece que el retiro de un Miembro o de un Observador se habrá efectivo una vez recibida la notificación respectiva en la Secretaría.

En nuestra opinión, considerando que el **Memorando de Entendimiento** en estudio, constituye un instrumento adecuado para enfrentar las actividades de lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas; que proporciona un marco jurídico ajustado a los esfuerzos y acciones coordinadas de los gobiernos de nuestra región en la lucha contra ese flagelo y que reafirma los compromisos expuestos en varios foros internacionales tendientes a controlar el lavado de dinero proveniente del tráfico de drogas, debemos dar nuestro voto afirmativo al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo con fecha 6 de febrero de 2001, solicitando la aprobación del Memorando.

Sala de la Comisión, 28 de junio de 2001.

Reinaldo Gargano (Miembro Informante), **Ambrosio Rodríguez, Wilson Sanabria, Juan Adolfo Singer.** Senadores.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DEL GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE SUDAMERICA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS (GAFISUD)

PREAMBULO

Considerando la amenaza que representan las actividades de lavado de activos, así como el interés en la protección de un sistema económico-financiero seguro y transparente que no pueda ser utilizado por las organizaciones criminales.

Ratificando el compromiso de preservar y mantener la estabilidad social, económica y política de nuestra región.

Considerando el trabajo desarrollado y las acciones emprendidas hasta el momento en la lucha contra el lavado de activos por los países que ahora se reúnen.

Reconociendo la oportunidad y los beneficios de aceptar y aplicar el acervo de las medidas contra el lavado de activos del Grupo de Acción Financiera Internacional contra el blanqueo de capitales, así como contar con el apoyo de sus miembros y de las organizaciones internacionales dedicadas a la protección de la comunidad internacional frente a las amenazas de la criminalidad organizada.

Asumiendo que la cooperación internacional es crucial en la lucha contra el lavado de activos y reafirmando el compromiso expuesto en varios foros para aplicar de forma efectiva la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y el Reglamento Modelo de la CICAD sobre Delitos de Lavado relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Graves.

Siguiendo el compromiso manifestado en la Reunión de Cancún, de febrero de 2000, de Ministros de Finanzas del Hemisferio Occidental para la creación de un grupo regional de acción contra el lavado de activos.

Ejecutando la recomendación de la reunión de Presidente de América del Sur, realizada en Brasilia, en setiembre de 2000.

Destacando el beneficio que reporta a los países de la región y a la comunidad internacional el establecimiento de mecanismos de prevención y control del lavado de activos.

Los Estados signatarios de este Memorando acuerdan:

I. OBJETIVOS

a) Crear y poner en funcionamiento el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (en adelante, GAFISUD) en las condiciones señaladas en este Memorando;

b) Reconocer y aplicar las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional contra el blanqueo de capitales y las recomendaciones y medidas que en el futuro adopte el GAFISUD.

II. MIEMBROS

1. Los Estados signatarios de este Momorando tienen la condición de miembros originarios.

2. Otros Estados podrán incorporarse previa solicitud de adhesión al presente Memorando y de su admisión por el Pleno.

III. MIEMBRO ASESOR

1. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) integra el GAFISUD en carácter de Miembro Asesor.

IV. OBSERVADORES

1. Tendrán esta condición aquellos Estados y organizaciones que hayan expresado su apoyo a los objetivos del GAFISUD y hayan sido admitidos como tales por el Pleno.

2. Además de respaldar los objetivos y las actividades del GAFISUD, los observadores podrán brindar la asistencia técnica y el apoyo financiero, de acuerdo con sus normas y políticas en la materia, para la consecución de los objetivos perseguidos.

3. El procedimiento para la admisión de los observadores requerirá la petición formal al Presidente del GAFISUD por parte del Estado u organización.

V. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

1. El GAFISUD se estructura a partir de los siguientes órganos:

I) El Consejo de Autoridades

II) El Pleno de Representantes

III) La Secretaría

2. El Consejo de Autoridades es el órgano supremo del GAFISUD y estará integrado por un representante de cada Estado que ejerza la máxima responsabilidad en materia de lucha contra el lavado de activos. Se reunirá cuando el Pleno lo considere conveniente y en las ocasiones en que lo estime necesario para la aprobación de asuntos o proyectos que requieran de un alto grado de respaldo político-institucional.

3. El Pleno está compuesto por los delegados designados por cada Estado miembro. Se reunirá, al menos, dos veces al año y tendrá como funciones:

I) Valorar, discutir y, en su caso, aprobar todas las resoluciones.

II) Aprobar el Programa de Acción.

III) Aprobar el presupuesto.

IV) Aprobar el informe anual.

V) Controlar la ejecución del Programa de Acción aprobado.

VI) Designar al Secretario Ejecutivo, aprobar la estructura y demás funciones de la Secretaría.

VII) Aprobar las normas de procedimiento que sean necesarias.

VIII) Aceptar la incorporación de nuevos miembros y observadores.

4. Las reuniones del Pleno se regirán por las siguientes reglas:

I) Todos los Miembros, el Miembro asesor y los Observadores participarán en las reuniones.

II) El Pleno determinará aquellas reuniones a las que sólo puedan asistir los Miembros.

III) Sólo los Miembros tienen derecho de voto. El Miembro asesor y los Observadores tendrán voz pero no voto. Sólo los miembros presentes tienen derecho a votar.

5. El Presidente del GAFISUD será elegido por el Pleno, de entre uno de sus miembros y como tal ejercerá su representación. El ejercicio de la Presidencia se extenderá por períodos de un año, prorrogables. Al inicio de cada período, el Presidente someterá a la aprobación del Pleno el Programa de Acción, en el que se expondrán los objetivos y líneas de trabajo del GAFISUD durante su presidencia.

6. El Secretario Ejecutivo será una persona idónea y con elevado perfil técnico. Será designado por el Pleno, por períodos determinados prorrogables y ejercerá su cargo en forma remunerada.

7. La Secretaría llevará a cabo las funciones técnicas y administrativas para el desarrollo de las actividades del GAFISUD. Son funciones de la Secretaría:

I) Preparar el informe anual de actividades, el presupuesto y los programas de trabajo contenidos en el Programa de Acción.

II) Proveer a la Presidencia y al Pleno con informes periódicos de su actividad.

III) Ejecutar el Programa de Acción aprobado.

IV) Administrar el presupuesto aprobado.

V) Coordinar, colaborar y facilitar las evaluaciones mutuas.

VI) Ejercer la representación técnica y actuar como nexo entre el GAFISUD y terceros países y organizaciones involucradas en la lucha contra el lavado de activos y materias conexas.

VII) Asistir al Consejo de Autoridades, a la Presidencia y el Pleno en el desarrollo de sus actividades.

VIII) Las demás que le sean asignadas por el Pleno.

VI. MECANISMO DE ADOPCION DE DECISIONES

Todas las resoluciones del Consejo de Autoridades y del pleno de Representantes serán adoptadas por el consenso de los miembros, el que será registrado por la Secretaría.

En los casos de aprobación de informes vinculados con evaluaciones mutuas no resultará necesario contar con el consenso del Estado involucrado en el informe para adoptar una resolución al respecto.

VII. AUTOEVALUACIONES Y EVALUACIONES MUTUAS

1. Los miembros acuerdan participar en un programa de auto-evaluación, coordinado por la Secretaría.

2. Los miembros acuerdan participar en un programa de evaluaciones mutuas conducido de acuerdo con los procedimientos de evaluación mutua aprobados por el Pleno.

3. En todo caso, en cada evaluación mutua participarán expertos técnicos de tres Miembros. Dentro del equipo de evaluadores podrá solicitarse la asistencia de expertos de países y de las organizaciones observadoras, cuando así lo estime apropiado el Miembro evaluado.

VIII. FINANCIAMIENTO

1. Las actividades del GAFISUD serán financiadas por las contribuciones anuales de sus miembros, los aportes voluntarios de los observadores y otras fuentes adicionales. Los Miembros harán efectivas sus obligaciones económicas cuando su orden jurídico interno lo permita.

2. Los gastos derivados de la participación de cada Miembro u Observador en las actividades del GAFISUD, incluida la participación en procesos de evaluación mutua, serán atendidos por cada uno de ellos.

3. La Presidencia, con el apoyo de la Secretaría, someterá al Pleno la consideración de proyectos y líneas de trabajo y sus formas de financiamiento.

IX. IDIOMAS

Los idiomas oficiales son el Español y el Portugués.

X. ENMIENDA DEL MEMORANDO

El Memorando de Entendimiento puede ser modificado por el Consejo de Autoridades a propuesta del Pleno del GAFISUD.

XI. ENTRADA EN VIGOR

Este Memorando de Entendimiento entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por los Estados.

XII. RETIRO

El retiro de un Miembro o de un Observador se hará efectivo una vez recibida la notificación respectiva en la Secretaría.

Firmado en la Ciudad de Cartagena de Indias a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil, en un ejemplar que hace fe y que queda depositado en la Secretaría del GAFISUD.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Lorenzo Cortese
Secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA
Guido Riveros Franck
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Colombia

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
Adrienne Giannetti Nelson de Senna
Presiente de COAF

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Rómulo González Trujillo
Ministro de Justicia y del Derecho

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jorge Vives Dibarrart
Asesor del Subsecretario del Interior

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
Xavier Arregui
Director Nacional de Procesamiento de Información Reservada

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Euclides Acevedo
Ministro de Industria y Comercio

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU
Sergio Kostritsky Pereira
Jefe de Cooperación Internacional de Contradrogas

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Alberto Bensión
Ministro de Economía y Finanzas

POR LA OEA - CICAD
Alberto Hart
Secretario Ejecutivo Adjunto

Dr. Jorge Cassinelli
Encargado de la Subdirección de Tratados.»

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: simplemente voy a decir que el Convenio que tenemos a consideración es muy importante, ya que se trata de crear y dar estatuto de organismo internacional al Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos. Como se sabe, este es uno de los elementos que ha distorsionado las relaciones entre varios países de América del Sur y de otros continentes. El texto está a consideración de los señores Senadores y no voy a reiterar su contenido. Quiero decir que esto puede permitir combatir el lavado de activos provenientes del narcotráfico, así como la corrupción que ha asolado los países de América Latina.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO.- Apruébase el Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD), suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia), el día 8 de diciembre del año 2000."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

30) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Correspondería considerar ahora el punto que figura en noveno lugar del orden del día: "Discusión general y particular del proyecto de resolución elevado por la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública". Sin embargo, tenemos el inconveniente de que el Miembro Informante, señor Senador Korzeniak, no se encuentra presente, por razones que él mismo expuso antes de retirarse.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Formulo moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Se va votar la moción formulada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 29 minutos, presidiendo el señor Senador **Danilo Astori** y estando presentes las señoras Senadoras **Arismendi** y **Xavier** y los señores Senadores **Arregui, Atchugarry, Borsari, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Gargano, Heber, Larrañaga, Pereyra, Rubio, Sanabria** y **Virgili.**)

DR. ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente en Ejercicio

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/01